

RESOLUCIÓN No. IETAM-R/CG-60/2021

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, QUE RESUELVE LOS EXPEDIENTES PSE-58/2021 Y SU ACUMULADO PSE-85/2021, RELATIVOS A LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS POR EL C. JORGE DAVID SEGURA ARIAS, EN CONTRA DE LA C. OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS Y DIPUTADA FEDERAL CON LICENCIA, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE ACTOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN CONSISTENTE EN USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD

Vistos para resolver los autos de los procedimientos sancionadores especiales, identificados con las claves **PSE-58/2021** y su acumulado **PSE-85/2021**, en el sentido de declarar inexistentes las infracciones atribuidas a la C. Olga Patricia Sosa Ruiz en su carácter de candidata al cargo de Presidenta Municipal de Tampico, Tamaulipas, consistentes en uso indebido de recursos públicos y transgresión al principio de neutralidad.

GLOSARIO

Cámara de Diputados:	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
IETAM:	Instituto Electoral de Tamaulipas.
La Comisión:	Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
Ley de Medios:	Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.

Oficialía Electoral:	Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.
MORENA:	Partido Político Morena.
SCJN:	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Secretario Ejecutivo:	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas.

1. HECHOS RELEVANTES.

1.1. Queja y/o denuncia. El tres de mayo del año en curso, el C. Jorge David Segura Arias, presentó queja y/o denuncia en contra de la C. Olga Patricia Sosa Ruiz, en su carácter de Diputada Federal con licencia, así como el de candidata al cargo de Presidenta Municipal de Tampico, Tamaulipas, por la supuesta comisión de actos que considera constitutivos de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, así como transgresión al principio de neutralidad.

1.2. Radicación. Mediante Acuerdo de cuatro de mayo de este año, el *Secretario Ejecutivo* radicó la queja mencionada en el numeral anterior, con la clave **PSE-58/2021**.

1.3. Requerimiento y reserva. En el Acuerdo referido en el numeral anterior, el *Secretario Ejecutivo* determinó reservarse el pronunciamiento respecto a la admisión o desechamiento de la queja, hasta en tanto se hayan analizado las constancias que obran en el expediente, y se practiquen diversas diligencias preliminares de investigación.

1.4. Segunda queja y/o denuncia. El trece de mayo del año en curso, el C. Jorge David Segura Arias, presentó queja y/o denuncia en contra de la C. Olga Patricia Sosa Ruiz, en su carácter de Diputada Federal con licencia, así como el de candidata al cargo de Presidenta Municipal de Tampico, Tamaulipas, por la

supuesta comisión de actos que considera constitutivos de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos.

1.5. Radicación. Mediante Acuerdo de quince de mayo de este año, el *Secretario Ejecutivo* radicó la queja mencionada en el numeral anterior, con la clave **PSE-85/2021**.

1.6. Requerimiento y reserva. En el Acuerdo referido en el numeral anterior, el *Secretario Ejecutivo* determinó reservarse el pronunciamiento respecto a la admisión o desechamiento de la queja, hasta en tanto se hayan analizado las constancias que obran en el expediente, y se practiquen diversas diligencias preliminares de investigación.

1.7. Medidas cautelares expediente PSE-58/2021. El dieciocho de mayo del presente año, el *Secretario Ejecutivo*, dictó resolución por la que se determina la improcedencia de la adopción de medidas cautelares en el presente expediente.

1.8. Medidas cautelares expediente PSE-85/2021. El veinticinco de mayo del presente año, el *Secretario Ejecutivo*, dictó resolución por la que se determina la improcedencia de la adopción de medidas cautelares, en el presente expediente.

1.9. Acumulación. El veintisiete de mayo del año en curso, mediante el Acuerdo respectivo, el *Secretario Ejecutivo* ordenó acumular el expediente PSE-85/2021 al PSE-58/2021.

1.10. Admisión y emplazamiento. Mediante Acuerdo del veintiocho de mayo del año en curso, se admitieron los escritos de denuncia como procedimientos sancionadores especiales, se citó a las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la *Ley Electoral* y se ordenó emplazar a la parte denunciada.

1.11. Audiencia de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, así como de alegatos. El dos de junio del año en curso, se llevó a cabo la audiencia a que se hizo referencia en el párrafo que antecede, compareciendo por escrito solamente la parte denunciada.

1.12. Turno a La Comisión. El cuatro de junio del presente año, se turnó el proyecto de resolución correspondiente al presente procedimiento sancionador a *La Comisión*.

2. COMPETENCIA.

El *Consejo General* es competente para resolver el presente procedimiento sancionador, de conformidad con lo siguiente:

2.1. Constitución Local. El artículo 20, base III, párrafo 18, inciso k) de la *Constitución Local*, establece que en términos de lo que disponen la *Constitución Federal* y la legislación aplicable, el *IETAM*, ejercerá las funciones que determine la ley.

2.2. Ley Electoral. El artículo 110, fracción XXII, de la *Ley Electoral*, establece que es atribución del *Consejo General*, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en la propia Ley.

Asimismo, de conformidad con el artículo 312, fracción I, de la *Ley Electoral* citada, el *Consejo General* es órgano competente para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador.

En el presente caso, se denuncia la probable comisión de las infracciones previstas en la fracción III, del artículo 304, de la *Ley Electoral*¹, las cuales, de conformidad con el artículo 342, fracción I², de la ley antes citada, deben tramitarse por la vía del procedimiento sancionador especial.

En ese sentido, al tratarse de una infracción a la legislación electoral local, las cuales se atribuyen a una candidata al cargo de Presidenta Municipal de uno de los Ayuntamientos de esta entidad federativa, señalándose además que podrían influir en el proceso electoral en curso, la competencia en razón de materia, grado y territorio corresponde al *Consejo General*.

3. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.

Al ser el estudio de las causales de improcedencia de oficio y de orden público, lo procedente es analizar las previstas en el artículo 346³ de la *Ley Electoral*.

Al respecto, no se advierte que se actualice alguna causal que traiga como consecuencia el desechamiento del escrito de queja, de conformidad con lo siguiente:

3.1. Requisitos del artículo 343, de la *Ley Electoral*. El escrito reúne los requisitos previstos en el artículo 343, de la *Ley Electoral*, como se expondrá en el apartado siguiente de la presente resolución, así como en términos del Acuerdo mencionado en el numeral **1.10.** de la presente resolución, el cual obra debidamente en el expediente respectivo.

¹ **Artículo 304.-** Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades, servidores y servidoras públicas, según sea el caso, de los poderes locales o federales; órganos de gobierno municipales; órganos autónomos, y cualquier otro ente público del Estado:

III. El incumplimiento de lo establecido en los tres últimos párrafos del artículo 134 de la Constitución Federal;

² **Artículo 342.-** Durante los procesos electorales, la **Secretaría Ejecutiva instruirá el procedimiento especial establecido por el presente capítulo**, cuando se denuncie la comisión de conductas que: I. Violan lo establecido en la Base III del artículo 41 o en el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Federal.
(Énfasis añadido)

³ **Artículo 346.** El Secretario Ejecutivo desechará de plano la queja, sin prevención alguna, cuando: I. No reúna los requisitos indicados en el artículo anterior; II. Los hechos denunciados no constituyan, de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo; III. El denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna o indicio de sus dichos; y IV. La materia de la denuncia resulte irreparable.

3.2. Materia electoral. Los hechos narrados pertenecen a la materia electoral, ya que se trata de publicaciones en la red social Facebook, las cuales, a juicio del denunciante, son constitutivas de infracciones a la normativa electoral.

3.3. Ofrecimiento de pruebas o indicios. El denunciante ofreció pruebas en su escrito de denuncia, asimismo, solicitó la realización de diversas diligencias de investigación.

3.4. Reparabilidad. El hecho denunciado es reparable, ya que en caso de que se determinara su ilicitud, se puede ordenar el retiro de la publicación denunciada, así como imponer una sanción, la cual se podría incrementar en caso de reincidencia.

4. REQUISITOS DE PROCEDENCIA.

El escrito de queja cumple con los requisitos establecidos en los artículos 342, 343⁴, y 346 de la *Ley Electoral*, en términos del Acuerdo mencionado en el numeral **1.10.** de la presente resolución, el cual obra debidamente en autos, así como de acuerdo con lo siguiente:

4.1. Presentación por escrito. Las denuncias se presentaron por escrito ante la Oficialía de Partes del *IETAM*.

4.2. Nombre del quejoso con firma autógrafa. El escrito de denuncia fue firmado autógrafamente por el promovente.

4.3. Domicilio para oír y recibir notificaciones. En el escrito de denuncia se proporcionó domicilio para oír y recibir notificaciones.

⁴ **Artículo 343.** Las denuncias respecto de la presunta comisión de las infracciones señaladas en el artículo anterior que presenten los partidos políticos o coaliciones deberán reunir los siguientes requisitos: I. El nombre del quejoso o denunciante, con firma autógrafa o huella digital; II. El domicilio para oír y recibir notificaciones; III. Los documentos que sean necesarios para acreditar la personería; IV. La narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia; V. Las pruebas que ofrece y exhibe, de contar con ellas o, en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas; y VI. En su caso, las medidas cautelares que se soliciten.

4.4. Documentos para acreditar la personería. El denunciante presentó copia de su credencial para votar.

4.5. Narración de los hechos y preceptos presuntamente violados. Se cumple con estos requisitos, toda vez que en el escrito de denuncia se hace una narración de hechos que considera constitutivos de infracciones a la normativa electoral, adicionalmente, señala con precisión las disposiciones normativas que a su juicio se contravienen.

4.6. Ofrecimiento de pruebas. En el escrito de queja se presenta un apartado en el que ofrece diversas pruebas.

5. HECHOS DENUNCIADOS.

El denunciante en sus escritos respectivos, expone que la C. Olga Patricia Sosa Ruiz, candidata a la Presidencia Municipal de Tampico, Tamaulipas y Diputada Federal con licencia, dispuso de servicios de comunicación, telemáticos y demás servicios con que cuenta la Cámara de Diputados. Los cuales se pueden visualizar en la siguiente liga:

https://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9223871.

En virtud de lo anterior, el denunciante aduce que la denunciada contaba, con motivo de su encargo, con la cuenta de correo electrónico olga.sosa@diputados.gob.mx y con el número telefónico 55 5036 0000 ext.61867, en ese contexto, el correo electrónico mencionado, pertenece a la página web: <http://www.diputados.gob.mx/>.

En ese sentido, expone que la denunciada cuenta con el perfil de la red social Facebook <https://www.facebook.com/OlgaSosaR>, el cual está asociado a la cuenta de correo electrónico olga.sosa@diputados.gob.mx, y por lo tanto, incurre en la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos.

Para acreditar lo anterior, anexó a su escrito de queja las ligas siguientes:

1. <http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp/PerfilLegislador.php?Referencia=9223871>
2. <https://www.facebook.com/OlgaSosaR>
3. [https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data\[direction\]=desc&sort_data\[mode\]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data[direction]=desc&sort_data[mode]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all)

Asimismo, anexa las siguientes imágenes:



PUBLICACIÓN CON IDENTIFICADOR: 2991723804390884

Información sobre el descargo de responsabilidad

Información del anunciante

Descargo de responsabilidad

Olga Sosa

Número de teléfono

+5232219544

Cómo electrónico

olga.sosa@olgasosa.com.mx

Sitio web

www.olgasosa.com.mx

Dirección

Naranga 421, Colonia Ahuacita, Tampico, Tamaulipas 28940

PUBLICACIÓN CON IDENTIFICADOR: 845368339522324

Información sobre el descargo de responsabilidad

Información del anunciante

Descargo de responsabilidad

Olga Sosa

Número de teléfono

+5232219544

Cómo electrónico

olga.sosa@olgasosa.com.mx

Sitio web

www.olgasosa.com.mx

Dirección

Naranga 421, Colonia Ahuacita, Tampico, Tamaulipas 28940

- Texto de la publicación: "Soy Olga Sosa, candidata de Morena a la presidencia municipal de Tampico. Con tu apoyo la 4T llegará nuestro municipio. Tampico, mereces más."
- Texto en la imagen: "OLGA SOSA" "Presidenta Municipal" "Morena la esperanza de México PT"

PUBLICACIÓN CON IDENTIFICADOR: 471772090800269 (VIDEO)

Olga Sosa Ruiz
 Para poder conocer las necesidades de la gente debemos estar cerca de ellos y escucharlos. Es de la voz de las personas de donde surgen las propuestas de sus inquietudes y problemas. #TampicoMeeresMas

Información sobre el descargo de responsabilidad
 Si un anunciante viola las políticas de privacidad de Facebook, el contenido de esta publicación puede ser revisado. [Más información](#)

Información del anunciante
 El anunciante no ha compartido información.
 Fecha de envío: 10 de junio de 2020

Descargo de responsabilidad
 Olga Sosa

Numero de telefono
 +52812089544

Correo electrónico
 olga.sosa@dputados.gob.mx

Sitio web
 www.dputados.gob.mx

Dirección
 Narayó 431, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

Información sobre el descargo de responsabilidad
 Si un anunciante viola las políticas de privacidad de Facebook, el contenido de esta publicación puede ser revisado. [Más información](#)

Información del anunciante
 El anunciante no ha compartido información.
 Fecha de envío: 10 de junio de 2020

Descargo de responsabilidad
 Olga Sosa

Numero de telefono
 +52812089544

Correo electrónico
 olga.sosa@dputados.gob.mx

Sitio web
 www.dputados.gob.mx

Dirección
 Narayó 431, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

PUBLICACIÓN CON IDENTIFICADOR: 204120041250929

Olga Sosa Ruiz
 Te invitamos a formar parte de la fuerza jalba con nosotros. Estamos buscando personas que quieran ayudarnos a mejorar la vida de la gente de nuestro municipio. #TampicoMeeresMas

Información sobre el descargo de responsabilidad
 Si un anunciante viola las políticas de privacidad de Facebook, el contenido de esta publicación puede ser revisado. [Más información](#)

Información del anunciante
 El anunciante no ha compartido información.
 Fecha de envío: 10 de junio de 2020

Descargo de responsabilidad
 Olga Sosa

Numero de telefono
 +52812089544

Correo electrónico
 olga.sosa@dputados.gob.mx

Sitio web
 www.dputados.gob.mx

Dirección
 Narayó 431, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

Información sobre el descargo de responsabilidad
 Si un anunciante viola las políticas de privacidad de Facebook, el contenido de esta publicación puede ser revisado. [Más información](#)

Información del anunciante
 El anunciante no ha compartido información.
 Fecha de envío: 10 de junio de 2020

Descargo de responsabilidad
 Olga Sosa

Numero de telefono
 +52812089544

Correo electrónico
 olga.sosa@dputados.gob.mx

Sitio web
 www.dputados.gob.mx

Dirección
 Narayó 431, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

PUBLICACIONES CON IDENTIFICADOR: 839435686785129 y 2838204183165912

Olga Sosa Ruiz
 Te invitamos a formar parte de la fuerza jalba con nosotros. Estamos buscando personas que quieran ayudarnos a mejorar la vida de la gente de nuestro municipio. #TampicoMeeresMas

Información sobre el descargo de responsabilidad
 Si un anunciante viola las políticas de privacidad de Facebook, el contenido de esta publicación puede ser revisado. [Más información](#)

Información del anunciante
 El anunciante no ha compartido información.
 Fecha de envío: 10 de junio de 2020

Descargo de responsabilidad
 Olga Sosa

Numero de telefono
 +52812089544

Correo electrónico
 olga.sosa@dputados.gob.mx

Sitio web
 www.dputados.gob.mx

Dirección
 Narayó 431, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

Información sobre el descargo de responsabilidad
 Si un anunciante viola las políticas de privacidad de Facebook, el contenido de esta publicación puede ser revisado. [Más información](#)

Información del anunciante
 El anunciante no ha compartido información.
 Fecha de envío: 10 de junio de 2020

Descargo de responsabilidad
 Olga Sosa

Numero de telefono
 +52812089544

Correo electrónico
 olga.sosa@dputados.gob.mx

Sitio web
 www.dputados.gob.mx

Dirección
 Narayó 431, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

PUBLICACIÓN CON IDENTIFICADOR: 781297266153176 (VIDEO)

Olga Sosa Ruiz
 Te invitamos a formar parte de la fuerza jalba con nosotros. Estamos buscando personas que quieran ayudarnos a mejorar la vida de la gente de nuestro municipio. #TampicoMeeresMas

Información sobre el descargo de responsabilidad
 Si un anunciante viola las políticas de privacidad de Facebook, el contenido de esta publicación puede ser revisado. [Más información](#)

Información del anunciante
 El anunciante no ha compartido información.
 Fecha de envío: 10 de junio de 2020

Descargo de responsabilidad
 Olga Sosa

Numero de telefono
 +52812089544

Correo electrónico
 olga.sosa@dputados.gob.mx

Sitio web
 www.dputados.gob.mx

Dirección
 Narayó 431, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

Información sobre el descargo de responsabilidad
 Si un anunciante viola las políticas de privacidad de Facebook, el contenido de esta publicación puede ser revisado. [Más información](#)

Información del anunciante
 El anunciante no ha compartido información.
 Fecha de envío: 10 de junio de 2020

Descargo de responsabilidad
 Olga Sosa

Numero de telefono
 +52812089544

Correo electrónico
 olga.sosa@dputados.gob.mx

Sitio web
 www.dputados.gob.mx

Dirección
 Narayó 431, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

PUBLICACIONES CON IDENTIFICADOR: 142386021170469 (VIDEO)

Olga Sosa Ruiz
 Te invitamos a formar parte de la fuerza jalba con nosotros. Estamos buscando personas que quieran ayudarnos a mejorar la vida de la gente de nuestro municipio. #TampicoMeeresMas

Información sobre el descargo de responsabilidad
 Si un anunciante viola las políticas de privacidad de Facebook, el contenido de esta publicación puede ser revisado. [Más información](#)

Información del anunciante
 El anunciante no ha compartido información.
 Fecha de envío: 10 de junio de 2020

Descargo de responsabilidad
 Olga Sosa

Numero de telefono
 +52812089544

Correo electrónico
 olga.sosa@dputados.gob.mx

Sitio web
 www.dputados.gob.mx

Dirección
 Narayó 431, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

Información sobre el descargo de responsabilidad
 Si un anunciante viola las políticas de privacidad de Facebook, el contenido de esta publicación puede ser revisado. [Más información](#)

Información del anunciante
 El anunciante no ha compartido información.
 Fecha de envío: 10 de junio de 2020

Descargo de responsabilidad
 Olga Sosa

Numero de telefono
 +52812089544

Correo electrónico
 olga.sosa@dputados.gob.mx

Sitio web
 www.dputados.gob.mx

Dirección
 Narayó 431, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

PUBLICACIÓN CON IDENTIFICADOR: 204120041250929

Olga Sosa Ruiz
 Te invitamos a formar parte de la fuerza jalba con nosotros. Estamos buscando personas que quieran ayudarnos a mejorar la vida de la gente de nuestro municipio. #TampicoMeeresMas

Información sobre el descargo de responsabilidad
 Si un anunciante viola las políticas de privacidad de Facebook, el contenido de esta publicación puede ser revisado. [Más información](#)

Información del anunciante
 El anunciante no ha compartido información.
 Fecha de envío: 10 de junio de 2020

Descargo de responsabilidad
 Olga Sosa

Numero de telefono
 +52812089544

Correo electrónico
 olga.sosa@dputados.gob.mx

Sitio web
 www.dputados.gob.mx

Dirección
 Narayó 431, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

Información sobre el descargo de responsabilidad
 Si un anunciante viola las políticas de privacidad de Facebook, el contenido de esta publicación puede ser revisado. [Más información](#)

Información del anunciante
 El anunciante no ha compartido información.
 Fecha de envío: 10 de junio de 2020

Descargo de responsabilidad
 Olga Sosa

Numero de telefono
 +52812089544

Correo electrónico
 olga.sosa@dputados.gob.mx

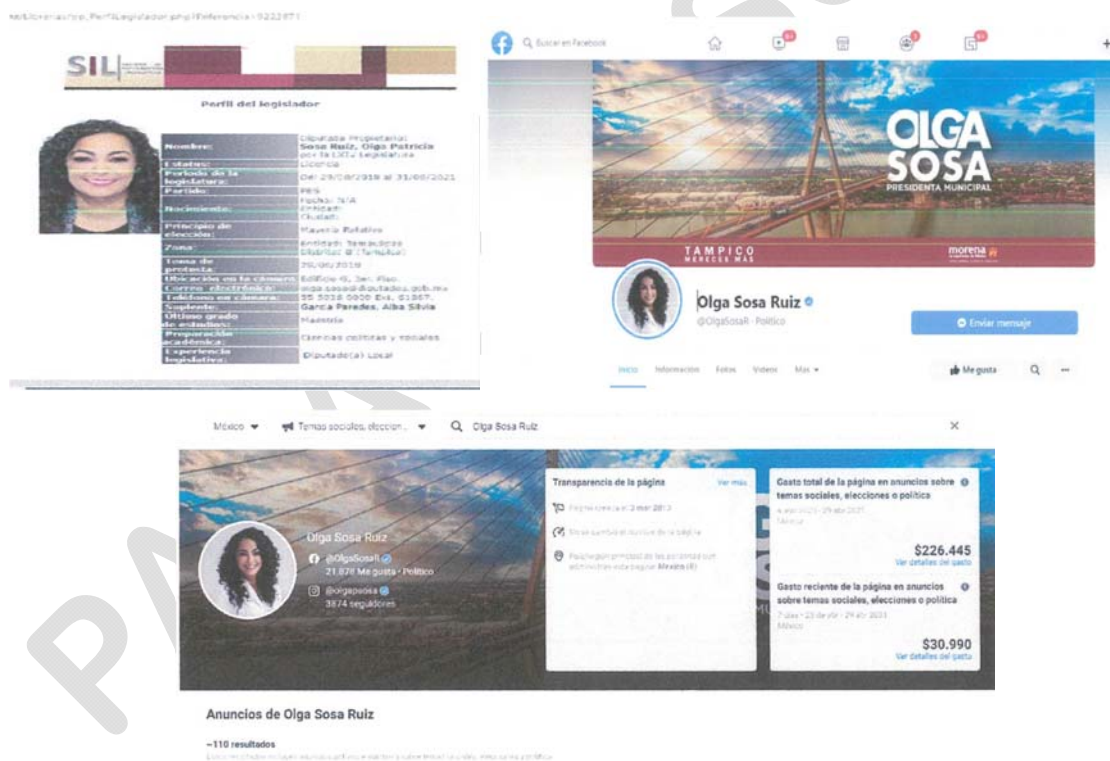
Sitio web
 www.dputados.gob.mx

Dirección
 Narayó 431, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

Posteriormente, en su segundo escrito, anexó las ligas electrónicas e imágenes siguientes:

- https://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9223871
- <https://www.facebook.com/OlgaSosaR>
- [https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_is_sue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data\[direction\]=desc&sort_data\[mode\]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_is_sue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data[direction]=desc&sort_data[mode]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all)

Asimismo, anexa las siguientes imágenes:



Información sobre el anuncio

Oiga Sosa Ruiz
Publicador: [Publicador: Oiga Sosa](#)
Identificador: 31251932631896

El agua es un tema crucial y es que sabemos entrar, conocernos a los gobiernos, fabricar y estar en los mejores momentos.

#TempleoCienfuegos



Descargo de responsabilidad
Oiga Sosa

Numero de teléfono: +52(33)2389544

Comeo electrónico: oiga.sosa@ducatos.gob.mx

Sitio web: www.ducatos.gob.mx

Dirección: Naranjo 401, Colonia Alameda, Tampoco, Tamaulipas 87040

Información sobre la página

Oiga Sosa Ruiz
23 129 Me gusta · Política
2061 seguidores

Oiga Sosa Ruiz
Publicador: [Publicador: Oiga Sosa](#)

La economía de Tamaulipas necesita urgentemente reactivarse. Por ello apostamos a las regiones que más funcionan con nosotros, fortaleciendo para reactivar la actividad.

#TempleoCienfuegos



Reactivar la economía

Información sobre el descargo de responsabilidad

Tu anuncio no garantiza que el anuncio sea efectivo. El resultado de la campaña dependerá de muchos factores que no podemos controlar. [Más información](#)

Información del anunciante

Fecha de inicio: 11 de mayo 2021

Descargo de responsabilidad: Oiga Sosa

Numero de teléfono: +52(33)2389544

Comeo electrónico: oiga.sosa@ducatos.gob.mx

Sitio web: www.ducatos.gob.mx

Dirección: Naranjo 401, Colonia Alameda, Tamaulipas, Tamaulipas 87040

Información sobre la página

Oiga Sosa Ruiz
23 129 Me gusta · Política
2061 seguidores

Datos del anuncio

Publicador: [Publicador: Oiga Sosa](#)
Identificador: 31251932631896

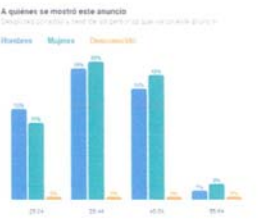
Alcance potencial
Número de personas que podrían ver este anuncio en función de los datos de configuración de alcance de la campaña. El alcance potencial puede ser mayor que el número de personas que realmente ven el anuncio.

Alcance potencial
50 mil - 100 mil personas

Impresiones
Número de veces que se ha visto el anuncio en pantalla. Puede variar entre impresiones únicas y vistas de impresiones.

Impresiones
50 mil - 60 mil

\$2 mil - \$2,5 mil (MXN)



Publicador: [Publicador: Oiga Sosa](#)
Identificador: 31251932631896

Alcance potencial
Número de personas que podrían ver este anuncio en función de los datos de configuración de alcance de la campaña. El alcance potencial puede ser mayor que el número de personas que realmente ven el anuncio.

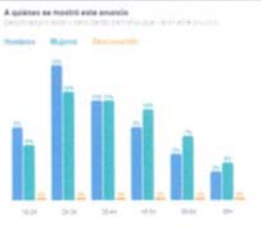
Alcance potencial
100 mil - 500 mil personas

Impresiones
Número de veces que se ha visto el anuncio en pantalla. Puede variar entre impresiones únicas y vistas de impresiones.

Impresiones
200 mil - 250 mil

Imparte gastos
Costo promedio por clic que se genera al anunciar con este anuncio.

Imparte gastos
\$20 mil - \$25 mil (MXN)



Oiga Sosa Ruiz
Publicador: [Publicador: Oiga Sosa](#)
Identificador: 31251932631896

El agua es un tema crucial y es que sabemos entrar, conocernos a los gobiernos, fabricar y estar en los mejores momentos.

#TempleoCienfuegos



Información del anunciante

Descargo de responsabilidad: Oiga Sosa

Numero de teléfono: +52(33)2389544

Comeo electrónico: oiga.sosa@ducatos.gob.mx

Sitio web: www.ducatos.gob.mx

Dirección: Naranjo 401, Colonia Alameda, Tamaulipas, Tamaulipas 87040

Información sobre la página

Oiga Sosa Ruiz
23 129 Me gusta · Política
2061 seguidores

Oiga Sosa Ruiz
Publicador: [Publicador: Oiga Sosa](#)

Reactivar el gobierno tamagueño que reforme el sistema de salud pública que el gobierno que invierte en la prevención ayuda a más personas de la salud, la educación, la economía de las personas.

#TempleoCienfuegos



Información del anunciante

Fecha de inicio: 11 de mayo 2021

Descargo de responsabilidad: Oiga Sosa

Numero de teléfono: +52(33)2389544

Comeo electrónico: oiga.sosa@ducatos.gob.mx

Sitio web: www.ducatos.gob.mx

Dirección: Naranjo 401, Colonia Alameda, Tamaulipas, Tamaulipas 87040

Información sobre la página

Oiga Sosa Ruiz
23 129 Me gusta · Política
2061 seguidores

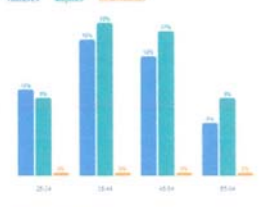
Publicador: [Publicador: Oiga Sosa](#)
Identificador: 31251932631896

Alcance potencial

Alcance potencial
50 mil - 100 mil personas

Impresiones
50 mil - 60 mil

A quienes se mostró este anuncio



Oiga Sosa Ruiz
Publicador: [Publicador: Oiga Sosa](#)

Reactivar el gobierno tamagueño que reforme el sistema de salud pública que el gobierno que invierte en la prevención ayuda a más personas de la salud, la educación, la economía de las personas.

#TempleoCienfuegos



Información del anunciante

Fecha de inicio: 11 de mayo 2021

Descargo de responsabilidad: Oiga Sosa

Numero de teléfono: +52(33)2389544

Comeo electrónico: oiga.sosa@ducatos.gob.mx

Sitio web: www.ducatos.gob.mx

Dirección: Naranjo 401, Colonia Alameda, Tamaulipas, Tamaulipas 87040

Información sobre la página

Oiga Sosa Ruiz
23 129 Me gusta · Política
2061 seguidores

EXCEPCIONES Y DEFENSAS.

6.1. C. Olga Patricia Sosa Ruiz.

- Que los hechos de la denuncia constituyen apreciaciones subjetivas del denunciante.
- Que no se acredita el uso indebido de recursos públicos.
- Que no se expone en qué consiste la inequidad.
- Que la firma del denunciante no es de su puño y letra, por lo que debe desecharse.
- Que no se han utilizado recursos públicos de la *Cámara de Diputados*.

6. PRUEBAS.

6.1. Pruebas ofrecidas por el denunciante.

7.1.1. Publicaciones y fotografías que agrega a su escrito de queja.

7.1.2. Acuse de recibo de solicitud de información folio 0120000062821.

7.1.3. Solicitud de certificación de las publicaciones denunciadas.

7.1.4. Presunciones legales y humanas e instrumentales de actuaciones.

6.2. Pruebas ofrecidas por la denunciada.

7.2.1. La denunciada ofrece la prueba pericial, sin embargo no fue admitida en términos del artículo 23 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*.

6.3. Pruebas recabadas por el IETAM.

7.3.1. Acta Circunstanciada OE/523/2021, mediante la cual, la *Oficialía Electoral* dio fe respecto de la publicación del contenido de las ligas electrónicas siguientes:

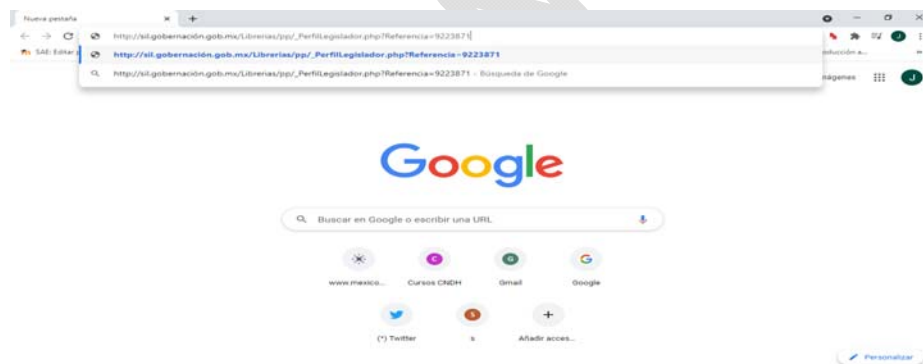
- http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp/_PerfilLegislador.php?Referencia=9223871
- <https://www.facebook.com/OlgaSosaR>

- [https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data\[direction\]=desc&sort_data\[mode\]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data[direction]=desc&sort_data[mode]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all)


En el Acta respectiva, el funcionario que la practicó asentó sustancialmente lo siguiente:

-----**HECHOS:**-----

--- Siendo las quince horas con nueve minutos del día en que se actúa, constituido en la oficina que ocupa la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, con domicilio en zona centro, calle Morelos número 525, de esta Ciudad Capital, ante la presencia de un ordenador marca “DELL, OptiPlex 7050”, procedí a verificar por medio del navegador “**Google Chrome**” y conforme al oficio de instrucción **SE/2703/2021**, el contenido de la liga electrónica, http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp/_PerfilLegislador.php?Referencia=9223871, procediendo a insertarla en la barra situada en la parte superior de la página principal como se muestra en la siguiente imagen:-----



--- Al dar clic en el hipervínculo, me direcciona a una página web en la cual no se muestra ningún tipo de contenido, de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 1**.-----

---Posteriormente, mediante el servidor google procedí a ingresar al vínculo web <https://www.facebook.com/OlgaSosaR> mismo que me direcciona a la red social de Facebook, a la página principal del usuario “**Olga Sosa Ruiz@OlgaSosaR**” seguido de la insignia en color azul “” y la cual tiene una fotografía de perfil en donde se aprecia una persona de género femenino, tez blanca, cabello oscuro y rizado, portando una blusa de color blanco; a su vez, se muestra una fotografía de portada en donde se aprecia imagen panorámica y un puente, en dicha foto de portada se lee en letras blancas “**OLGA SOSA PRESIDENTA MUNICIPAL**”, mientras que en la parte

inferior de la imagen se aprecia una franja de color guinda y las siguientes leyendas “**TAMPICO MERECE MÁS**” “**morena La esperanza de México**”, ambas en color blanco. En cumplimiento al oficio anteriormente citado, en la misma página me dirigí al apartado de “**Información**”, en donde se despliega la fecha de creación de la página, la descripción de la misma y como información de contacto se muestra el siguiente olga.sosa@diputados.gob.mx. En cuanto a las publicaciones, en dicha página se muestran una serie de fotografías en las cuales, en su mayoría se advierte la presencia de una persona de género femenino, tez blanca, cabello negro rizado vistiendo playera blanca en donde se observa la siguiente leyenda “**OLGA SOSA PRESIDENTA MUNICIPAL TAMPICO**”, quien va saludando a su paso a diferentes personas, de distintas características y vestimentas; a su vez, en la esquina superior derecha de las fotografías se lee lo siguiente “**TAMPICO MERECE MÁS**”, mientras que en la esquina inferior izquierda se observa la siguiente leyenda “**morena La esperanza de México**” y la insignia “**PT**”; por otro lado, en la parte inferior derecha “**OLGA SOSA PRESIDENTA MUNICIPAL**”. Al continuar desplazándome en la misma página web, se observan publicaciones similares a la anteriormente descrita; la persona de género femenino, portando la misma vestimenta haciendo recorrido y saludando a su paso a personas de distintos géneros y vestimentas, de lo anterior agrego impresiones de pantalla como **Anexo 2**.-----

--- Continúe verificando mediante el vínculo web [https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data\[direction\]=desc&sort_data\[mode\]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data[direction]=desc&sort_data[mode]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all) y al buscar la publicación requerida, misma que tiene la numeración **205340471153213**, se muestra como información del anuncio el nombre del usuario “**Olga Sosa Ruíz**”, la leyenda “**Publicidad Pagado por Olga Sosa**” y el siguiente texto “***Sostuvimos un cálido diálogo con las maestras y los maestros, con la educación hay tolerancia, justicia, dignidad, igualdad y pluralidad. Nuestros sueños son compartidos #TampicoMerecesMas.***” Dicha publicación va acompañada por dos fotografías en las que se muestran distintas personas de diferentes géneros, portando playera blanca con la leyenda “**OLGA SOSA PRESIDENTA MUNICIPAL**” al dar clic sobre la pestaña “**Información del anunciante**” se despliega lo siguiente: “**El anunciante envió esta información. Fecha de envío: 10 ago. 2020 Descargo de responsabilidad Olga Sosa Número de teléfono +528332389544 correo electrónico olga.sosa @diputados.gob.mx Sitio web www.diputados.gob.mx Dirección Naranjo 401, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240**” De lo anterior agrego impresiones de pantalla como **Anexo 3**.-----

--- Asimismo, ingresé por medio del vínculo web [https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data\[direction\]=desc&sort_data\[mode\]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data[direction]=desc&sort_data[mode]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all)

[y=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data\[direction\]=desc&sort_data\[mode\]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data[direction]=desc&sort_data[mode]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all) a la publicación solicitada, misma que tiene la numeración **845368339522324**, mostrándome dos anuncios publicados por el usuario “**Olga Sosa Ruiz**”, mismas que muestran el mismo anuncio en donde se lee lo siguiente “**Soy Olga Sosa, candidata de Morena a la presidencia municipal de Tampico. Con tu apoyo la 4T llegará a nuestro municipio. Tampico, mereces más.**” Dicha publicación va acompañada por una fotografía en la cual se aprecia un fondo en colores guinda y blanco, al frente una mujer de tez blanca, cabello oscuro y rizado, portando una blusa de color blanco y por un lado de la misma se observa la siguiente leyenda “**OLGA SOSA PRESIDENTA MUNICIPAL TAMPICO MERECE MÁS morena LA ESPERANZA DE MÉXICO**”, seguido por la insignia “**PT**” al dar clic sobre la pestaña “**Información del anunciante**” se despliega lo siguiente: “**El anunciante envió esta información. Fecha de envío: 10 ago. 2020 Descargo de responsabilidad Olga Sosa Número de teléfono +528332389544 correo electrónico olga.sosa @diputados.gob.mx Sitio web www.diputados.gob.mx Dirección Naranjo 401, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240**” De lo anterior agrego impresiones de pantalla como **Anexo 4**.-----

--- Proseguí verificando la siguiente liga electrónica [https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data\[direction\]=desc&sort_data\[mode\]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data[direction]=desc&sort_data[mode]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all) en la que al buscar la publicación requerida, misma que tiene la numeración **2991723804390884**, mostrándome una publicación realizada por el usuario “**Olga Sosa Ruiz**”, en la cual se aprecia el siguiente texto “**Estamos rodeados de personas comprometidas, esta es la fuerza de la esperanza de Tampico. #TampicoMerecesMás**”. Dicha publicación va acompañada por dos fotografías en la cuales se aprecia una multitud de personas quienes portan pantalón y playera blanca con la leyenda “**OLGA SOSA PRESIDENTA MUNICIPAL**”, dichas fotografías tienen en la parte superior derecha el siguiente texto “**TAMPICO MERECE MÁS**” por abajo la siguiente leyenda “**OLGA SOSA PRESIDENTA MUNICIPAL**” y del lado inferior izquierdo “**morena LA ESPERANZA DE MÉXICO**”, seguido por la insignia “**PT**” al dar clic sobre la pestaña “**Información del anunciante**” se despliega lo siguiente: “**El anunciante envió esta información. Fecha de envío: 10 ago. 2020 Descargo de responsabilidad Olga Sosa Número de teléfono +528332389544 correo electrónico olga.sosa@diputados.gob.mx Sitio web www.diputados.gob.mx Dirección Naranjo 401, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240**” De lo anterior agrego impresiones de pantalla como **Anexo 5**.-----

--- Asimismo, proseguí a verificar el siguiente vínculo web [https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data\[direction\]=desc&sort_data\[mode\]=relevance_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data[direction]=desc&sort_data[mode]=relevance_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all) en la que al buscar la publicación requerida, misma que tiene la numeración **47177209800269**, mostrándome una publicación realizada por el usuario **“Olga Sosa Ruiz”**, en la cual se lee lo siguiente **“Para poder conocer las necesidades de la gente debemos estar cerca de ellos y escucharlos. Es de la voz de las personas de donde surgen más propuestas de sus inquietudes y problemas. #TampicoMerecesMás”**. Publicación que también muestra un video que tiene una duración de un minuto con diecisiete segundos el cual describo en los siguientes términos: Se advierte la presencia de seis personas de género masculino, quienes de diferentes características y vestimentas, quienes dirigen el siguiente mensaje: -----

--- Persona de género masculino: “Una señora muy responsable, muy entregada, muy humanista.” -----

--- Persona de género femenino: “Nosotros la vamos a apoyar, porque si es una persona muy trabajadora como lo somos nosotros.” -----

--- Persona de género masculino: “Olga Sosa tenemos alrededor de un año conociéndola.” -----

--- Persona de género femenino: “Yo conozco a Olga desde hace mucho tiempo, pero ahora desde que empezó la pandemia la conozco a ella en persona y nos ha apoyado mucho.” -----

--- Persona de género masculino: “Somos una asociación civil sin fines de lucro, nos dedicamos a dar asilo vial, ella se acercó a nosotros hace aproximadamente como un año cuando nos vio trabajando y ella nos preguntó que cual era nuestro trabajo, qué hacíamos, a qué nos dedicábamos y ya ella pues nos está apoyando.”

--- Para continuar con el video, en la toma se advierte a una persona de género femenino, misma quien ya fue anteriormente descrita en la presente acta, la cual da el siguiente mensaje: -----

--- Soy Olga Sosa y llevo más de veinte años trabajando por Tampico, quiero ser tu presidenta municipal, hay quienes viven de Tampico, yo vivo por Tampico. Tampico mereces más.” -----

--- El video finaliza con una imagen en fondo blanco y las siguientes leyendas en todos grises con guindo **“OLGA SOSA PRESIDENTA MUNICIPAL”** **“morena La esperanza de México”** y las siglas **“PT”**. -----

--- Al dar clic sobre la pestaña **“Información del anunciante”** se despliega lo siguiente: **“El anunciante envió esta información. Fecha de envío: 10 ago. 2020 Descargo de responsabilidad Olga Sosa Número de teléfono +528332389544 correo electrónico olga.sosa@diputados.gob.mx Sitio web www.diputados.gob.mx Dirección Naranjo 401, Colonia**

Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240". De lo anterior agrego impresiones de pantalla como **Anexo 6**.-----

--- Para continuar, proseguí a verificar el siguiente vínculo web [https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data\[direction\]=desc&sort_data\[mode\]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data[direction]=desc&sort_data[mode]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all) direccionándome a un sitio en el que al buscar la publicación requerida, misma que tiene la numeración **204120041250929**, muestra una publicación realizada por el usuario "**Olga Sosa Ruiz**", en la cual se lee lo siguiente "**Te presento a la fórmula ganadora, Noemi Magaña Gonzalez, Irma Meza y Ialo Hernandez Chavarria, para brindar soluciones a los problemas de Tampico #TampicoMerecesMás**". Publicación en la que se aprecia una imagen en la que aparecen cuatro personas, tres mujeres y un hombre, los cuales visten de blanco; en dicha imagen como fondo se aprecia el cielo, un puente y lo que parece ser un río. En la parte inferior de dicha fotografía se distingue una franja color guinda en donde se aprecia el siguiente texto "**TAMPICO MERECE MÁS**" y "**morena LA ESPERANZA DE MÉXICO**".-----

--- Al dar clic sobre la pestaña "**Información del anunciante**" se despliega lo siguiente: "**El anunciante envió esta información. Fecha de envío: 10 ago. 2020 Descargo de responsabilidad Olga Sosa Número de teléfono +528332389544 correo electrónico olga.sosa@diputados.gob.mx Sitio web www.diputados.gob.mx Dirección Naranja 401, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240**". De lo anterior agrego impresiones de pantalla como **Anexo 7**.-----

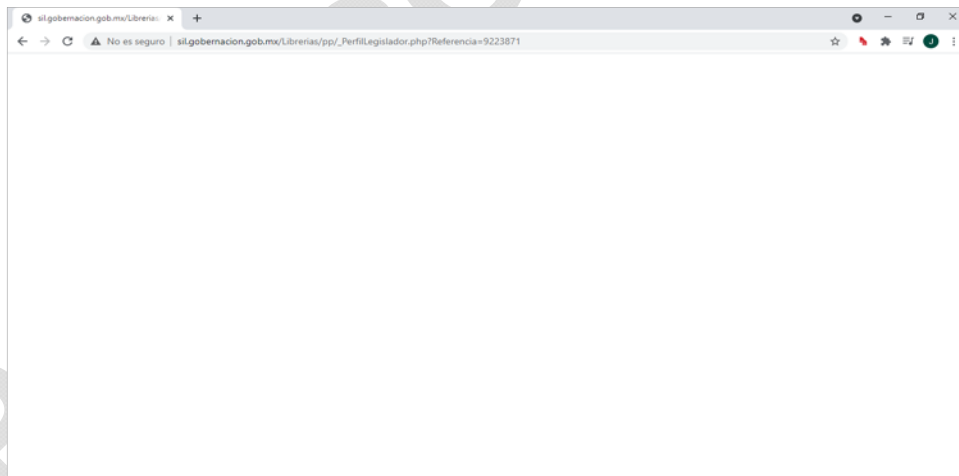
--- Continuando así, procedí a verificar el siguiente vínculo web [https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data\[direction\]=desc&sort_data\[mode\]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data[direction]=desc&sort_data[mode]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all) en el que al buscar la publicación requerida, misma que tiene la numeración **839435686785129**, mostrándome una publicación realizada por el usuario "**Olga Sosa Ruiz**", en la cual se lee lo siguiente "**Quiero una ciudad construida con el esfuerzo de la gente; que le da su lugar a las personas. Soy una mujer de trabajo, responsable y capaz. #TampicoMerecesMás**." Publicación en la que se aprecia una fotografía en la que se advierte una persona de tez blanca, cabello oscuro rizado vistiendo blusa blanca. En la parte inferior de dicha fotografía se distingue una franja color guinda en donde se aprecia el siguiente texto "**morena LA ESPERANZA DE MÉXICO**".-----

--- Al dar clic sobre la pestaña “**Información del anunciante**” se despliega lo siguiente: “**El anunciante envió esta información. Fecha de envío: 10 ago. 2020 Descargo de responsabilidad Olga Sosa Número de teléfono +528332389544 correo electrónico olga.sosa@diputados.gob.mx Sitio web www.diputados.gob.mx Dirección Naranjo 401, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240**” De lo anterior agrego impresiones de pantalla como **Anexo 8.**-----

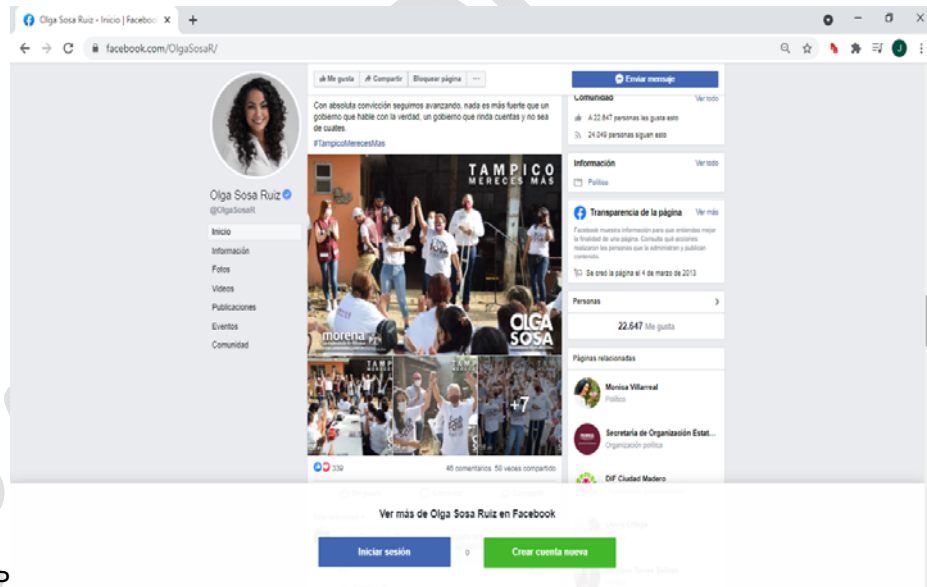
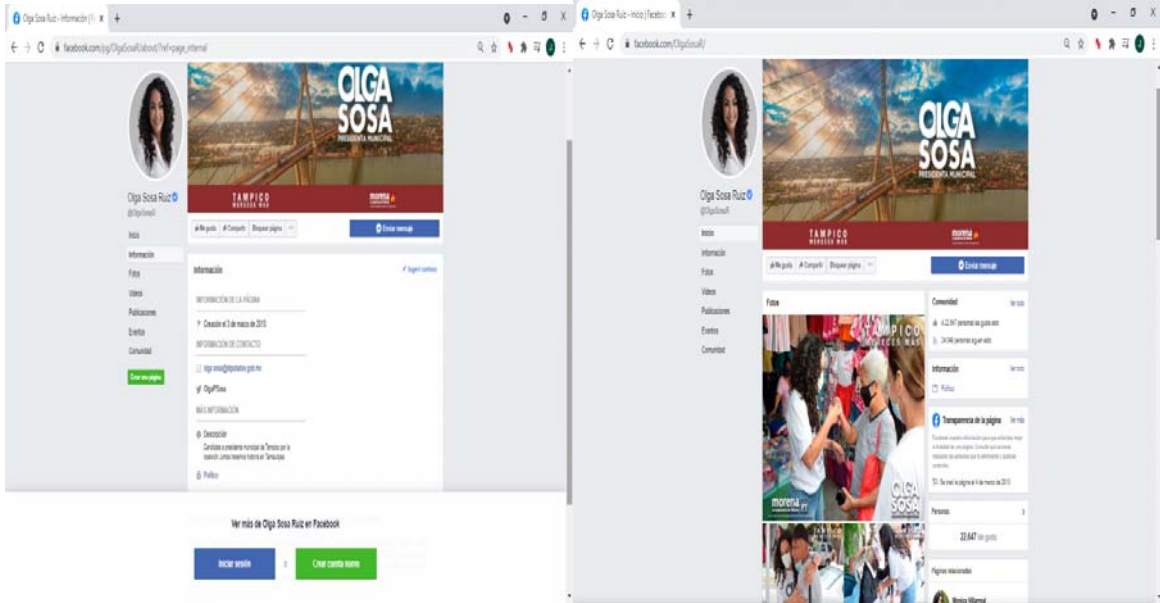
--- Para proceder verificando el contenido del siguiente vínculo web [https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data\[direction\]=desc&sort_data\[mode\]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data[direction]=desc&sort_data[mode]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all), en la que al buscar la publicación requerida, misma que tiene la numeración **2838204183165912**, no me despliega el resultado solicitado; de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 9.**-----

--- Habiendo concluido, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día 07 de mayo, se da por concluido el desahogo de la presente diligencia, levantándose la correspondiente acta para constancia del **Lic. José Ramírez López**, Quien Actúa y **Da fe.**-----

ANEXO 1 ACTA OE-523/2021



ANEXO 2 ACTA OE-523/2021



ANEXO 3 ACTA OE-523/2021

FACEBOOK Iniciar sesión

México Temas sociales, elección... Olga Sosa Ruiz

Transparencia de la página
 Págs. creada el 2 mar 2013
 No se cambió el nombre de la página

Gasto total de la página en anuncios sobre temas sociales, elecciones o política
 Mayo 2021 - 4 may 2021
 \$240.417
 Ver detalles del gasto

Gasto reciente de la página en anuncios sobre temas sociales, elecciones o política
 Últ. 28 de día - 4 may 2021
 \$21.953
 Ver detalles del gasto

Anuncios de Olga Sosa Ruiz
 -120 resultados
 Estos resultados incluyen anuncios activos e inactivos sobre temas sociales, elecciones y política.

Publicados en mayo de 2021

- Activo
En circulación desde el 4 may 2021
Identificador: 2617339195938
- Inactivo
4 may 2021 - 4 may 2021
Identificador: 5194767699231
- Inactivo
4 may 2021 - 4 may 2021
Identificador: 50123714457025

Olga Sosa Ruiz
 Publicidad · Pagado por Olga Sosa
 Sostuvimos un cálido diálogo con las maestras y los maestros, con la educación hay tolerancia, justicia, dignidad y pluralidad.
 Nuestros sueños son compartidos.
 #TampicoMerecesMas

Importe gastado (MXN): \$200 - \$299
Alcance potencial: >1 mill. personas

Ver detalles del anuncio

Resultados de la búsqueda

205340471153213 1/1

Alcance potencial
 Tamaño estimado del público que cumple los requisitos para ver el anuncio. Se basa en los criterios de segmentación, las ubicaciones del anuncio y el número de personas a las que se mostraron anuncios en las apps y los servicios de Facebook en los últimos 30 días. [Ver más](#)

Alcance potencial
>1 mill. personas

Impresiones
 Número de veces que se vio un anuncio en pantalla. Puede incluir varias visualizaciones por parte de las mismas personas. [Más información](#)

Impresiones
7 mil - 8 mil

Importe gastado
 Cantidad total estimada de dinero que se gastó en un anuncio durante su calendario. [Más información](#)

Importe gastado
\$200 - \$299 (MXN)

A quiénes se mostró este anuncio
 Desgloses por edad y sexo de las personas que vieron este anuncio.

Hombres Mujeres Desconocido

7% 13% 11% 11% 30% 7%

Información sobre el descargo de responsabilidad
 Si un anunciante indica que su anuncio es sobre temas sociales, elecciones o política, se le exigirá que especifique quién lo financió. [Más información](#)

Información del anunciante
 El anunciante envió esta información.
 Fecha de envío: 10 ago, 2020

- Descargo de responsabilidad
Olga Sosa
- Número de teléfono
+528332389544
- Correo electrónico
olga.sosa@diputados.gob.mx
- Sitio web
www.diputados.gob.mx
- Dirección
Naranjo 401, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

ANEXO 4 ACTA OE-523/2021

Inactivo
29 abr 2021 - 1 may 2021
Identificador: **845368339522324**

Olga Sosa Ruiz
Publicidad • Pagado por Olga Sosa

Soy Olga Sosa, candidata de Morena a la presidencia municipal de Tampico. Con tu apoyo la 4T llegará a nuestro municipio. Tampico, mereces más.



2 anuncios usan este contenido y texto

Ver detalles del resumen

s/library/?active_status=all&ad_type=politica_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data[direction]...

845368339522324 1/1

Alcance potencial
50 mil - 100 mil personas

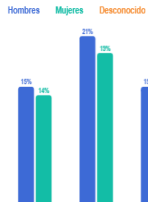
Impresiones
Número de veces que se vio un anuncio en pantalla. Puede incluir varias visualizaciones por parte de las mismas personas. [Más información](#)

● Impresiones
20 mil - 25 mil

Importe gastado
Cantidad total estimada de dinero que se gastó en un anuncio durante su calendario. [Más información](#)

📅 Importe gastado
\$1 mil - \$1,5 mil (MXN)

A quiénes se mostró este anuncio
Desglose por edad y sexo de las personas que vieron este anuncio.



Información sobre el descargo de responsabilidad
Si un anunciante indica que su anuncio es sobre temas sociales, elecciones o política, se le exigirá que especifique quién lo financió. [Más información](#)

Información del anunciante
El anunciante envió esta información.
Fecha de envío: 10 ago. 2020

- Descargo de responsabilidad: Olga Sosa
- Número de teléfono: +528332389544
- Correo electrónico: olga.sosa@diputados.gob.mx
- Sitio web: www.diputados.gob.mx
- Dirección: Naranjo 401, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

ANEXO 5 ACTA OE-523/2021

Inactivo
29 abr 2021 - 30 abr 2021
Identificador: **2991723804390884**

Olga Sosa Ruiz
Publicidad • Pagado por Olga Sosa

Estamos rodeados de personas comprometidas, esta es la fuerza de la esperanza de Tampico.

#TampicoMerecesMás



Importe gastado (MXN): **\$100 - \$199**

Alcance potencial: **50 mil - 100 mil personas**

Ver detalles del anuncio

FB Biblioteca de anuncios

facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data[direction]...

2991723804390884 1/1

Resultados de la búsqueda

Alcance potencial
50 mil - 100 mil personas

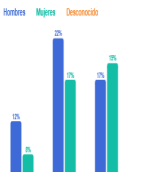
Impresiones
Número de veces que se vio un anuncio en pantalla. Puede incluir varias visualizaciones por parte de las mismas personas. [Más información](#)

● Impresiones
3 mil - 4 mil

Importe gastado
Cantidad total estimada de dinero que se gastó en un anuncio durante su calendario. [Más información](#)

📅 Importe gastado
\$100 - \$199 (MXN)

A quiénes se mostró este anuncio
Desglose por edad y sexo de las personas que vieron este anuncio.



Información sobre el descargo de responsabilidad
Si un anunciante indica que su anuncio es sobre temas sociales, elecciones o política, se le exigirá que especifique quién lo financió. [Más información](#)

Información del anunciante
El anunciante envió esta información.
Fecha de envío: 10 ago. 2020


- Descargo de responsabilidad: Olga Sosa
- Número de teléfono: +528332389544
- Correo electrónico: olga.sosa@diputados.gob.mx
- Sitio web: www.diputados.gob.mx
- Dirección: Naranjo 401, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

ANEXO 6 ACTA OE-523/2021

Inactivo
27 abr 2021 - 30 abr 2021
Identificador: 471772090800269

Olga Sosa Ruiz
Publicidad • Pagado por Olga Sosa

Para poder conocer las necesidades de la gente debemos estar cerca de ellos y escucharlos. Es de la voz de las personas de donde surgen mis propuestas, de sus inquietudes y problemas.
#TampicoMereceMás



Tampico Merece Más y los ciudadanos lo saben

Importe gastado (MXN): \$15 mil - \$20 mil
Alcance potencial: >1 mill. personas

Ver detalles del anuncio

Facebook Ads Manager: 471772090800269

Alcance potencial
>1 mill. personas

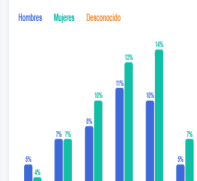
Impresiones
Número de veces que se vio un anuncio en pantalla. Puede incluir varias visualizaciones por parte de las mismas personas. [Más información](#)

Impresiones: 300 mil - 350 mil

Importe gastado
Cantidad total estimada de dinero que se gastó en un anuncio durante su calendario. [Más información](#)

Importe gastado: \$15 mil - \$20 mil (MXN)

A quiénes se mostró este anuncio
Desglose por edad y sexo de las personas que vieron este anuncio.



Información sobre el descargo de responsabilidad
Si un anuncio indica que su anuncio es sobre temas sociales, elecciones o política, se le exige que especifique quién lo financió. [Más información](#)

Información del anunciante
El anunciante envió esta información.
Fecha de envío: 10 ago. 2020

Descargo de responsabilidad: Olga Sosa

Número de teléfono: +52332289544

Correo electrónico: olga.sosa@diputados.gob.mx

Sitio web: www.diputados.gob.mx


Dirección: Naranjo 401, Colonia Alhambra, Tampico, Tamaulipas 89240

ANEXO 7 ACTA OE-523/2021

Inactivo
20 abr 2021 - 22 abr 2021
Identificador: 204120041250929

Olga Sosa Ruiz
Publicidad • Pagado por Olga Sosa

Te presento a la fórmula ganadora, Noemi Magaña Gonzalez, Irma Meza y Lalo Hernandez Chavarria, para brindar soluciones a los problemas de Tampico.
#TampicoMereceMás



FUERZA TAIBA

Importe gastado (MXN): \$500 - \$599
Alcance potencial: >1 mill. personas

Ver detalles del anuncio

Facebook Ads Manager: 204120041250929

Alcance potencial
>1 mill. personas

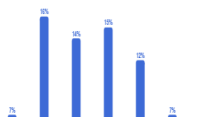
Impresiones
Número de veces que se vio un anuncio en pantalla. Puede incluir varias visualizaciones por parte de las mismas personas. [Más información](#)

Impresiones: 10 mil - 15 mil

Importe gastado
Cantidad total estimada de dinero que se gastó en un anuncio durante su calendario. [Más información](#)

Importe gastado: \$500 - \$599 (MXN)

A quiénes se mostró este anuncio
Desglose por edad y sexo de las personas que vieron este anuncio.



Resultados de la búsqueda
#TampicoMereceMas

Información sobre el descargo de responsabilidad
Si un anuncio indica que su anuncio es sobre temas sociales, elecciones o política, se le exige que especifique quién lo financió. [Más información](#)

Información del anunciante
El anunciante envió esta información.
Fecha de envío: 10 ago. 2020

Descargo de responsabilidad: Olga Sosa

Número de teléfono: +52332289544

Correo electrónico: olga.sosa@diputados.gob.mx

Sitio web: www.diputados.gob.mx

Dirección: Naranjo 401, Colonia Alhambra, Tampico, Tamaulipas 89240

ANEXO 8 ACTA OE-523/2021

Olga Sosa Ruiz
Publicidad · Pagado por Olga Sosa

Quiero una ciudad construida con el esfuerzo de la gente; que le da su lugar a las personas.

Soy una mujer de trabajo, responsable y capaz.

#TampicoMereceMas

OLGA SOSA CONÓCEME

Ocupada Federal
Máxima profesional
Trabaja por la inclusión, la igualdad, el respeto a los Derechos Humanos y los grupos vulnerables.

Más de 20 años como activista.

Liberalizada con licencia en Administración Pública

Mujer de resultados
Ejecutiva más productiva del país

Sustentable, sencilla, responsable y empática.

Importe gastado
Cantidad total estimada de dinero que se gastó en un anuncio durante su calendario. [Más información](#)

Importe gastado
\$300 - \$399 (MXN)

A quiénes se mostró este anuncio
Desglose por edad y sexo de las personas que vieron este anuncio.

Hombres Mujeres Desconocido

Edad	Hombres	Mujeres	Desconocido
18-24	4%	2%	1%
25-34	12%	10%	2%
35-44	12%	10%	2%
45-54	12%	10%	2%
55-64	12%	10%	2%
65+	12%	10%	2%

Dónde se mostró este anuncio
Responde en las que se encuentran las personas que vieron este anuncio.

Lugar	Porcentaje
Tampico	85%
Distrito Federal	6%

Información sobre el descargo de responsabilidad
Si un anunciante indica que su anuncio es sobre temas sociales, elecciones o política, se le exige que especifique cuál lo financió. [Más información](#)

Información del anunciante
El anunciante envió esta información.
Fecha de envío: 10 ago. 2020

Descargo de responsabilidad
Olga Sosa

Numero de teléfono
+52332289544

Correo electrónico
olga.sosa@dptados.gob.mx

Sitio web
www.dptados.gob.mx

Dirección
Nanac 401, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

ANEXO 9 ACTA OE-523/2021

ds/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data[direction]...

FACEBOOK

México

Temas sociales, eleccion...

Olga Sosa Ruiz

Palabra clave

Filtros

Ordenar por

Publicados en mayo de 2021

Ver detalles del anuncio

Ver detalles del anuncio

Olga Sosa Ruiz
Publicidad · Pagado por Olga Sosa

En entrevista en Heraldillo presente mi visión del turismo para la ciudad; atragamos el turismo familiar y el turismo de convenciones.

#TampicoMereceMas

3 anuncios usan este contenido y texto

Ver detalles del anuncio

Olga Sosa Ruiz
Publicidad · Pagado por Olga Sosa

Nada va a detener el cambio que quieren las y los tamiquireños. Respetemos la dignidad de Tampico, sí a la transparencia, no a la corrupción.

#TampicoMereceMas

RESUMEN 02 DE MAYO
Político

Enviar mensaje

Olga Sosa Ruiz
Publicidad · Pagado por Olga Sosa

El agua es un tema ineludible al que debemos entrarle; convocaremos a los gobiernos federal y estatal para que encontremos soluciones.

#TampicoMereceMas

Importe gastado (MXN): \$2 mil - \$2,5 mil

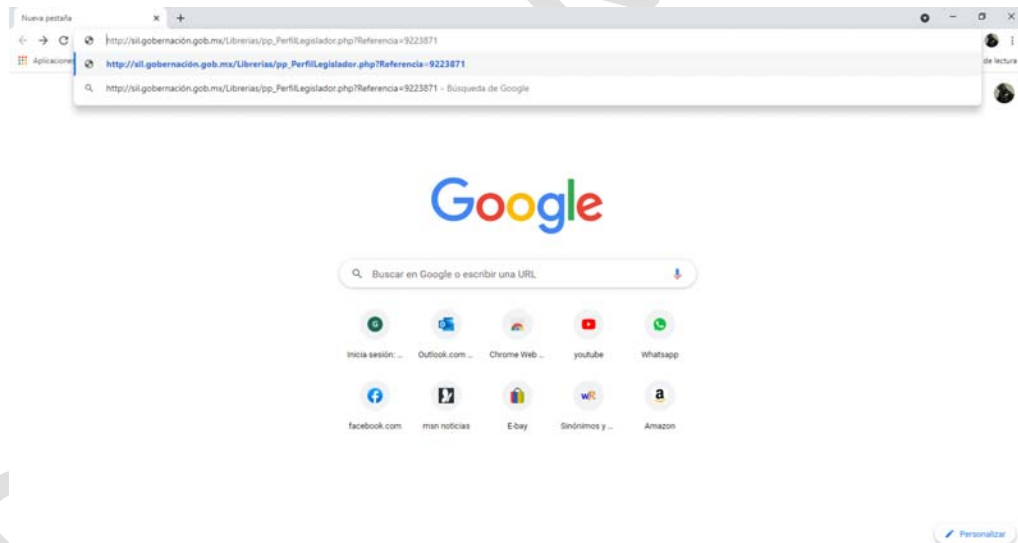
Alcance potencial: 50 mil - 100 mil personas

7.3.2. Acta Circunstanciada OE/550/2021, mediante la cual, la *Oficialía Electoral* dio fe respecto de la publicación del contenido de las ligas electrónicas siguientes:

- http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9223871
- <http://www.facebook.com/OlgaSosaR> y
- [https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data\[direction\]=desc&sort_data\[mode\]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data[direction]=desc&sort_data[mode]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all)

-----**HECHOS:**-----

--- Siendo las veinte horas con veinticinco minutos, del día en que se actúa, constituido en la oficina que ocupa la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, con domicilio en zona centro, calle Morelos número 525, de esta Ciudad Capital, ante la presencia de un ordenador marca “DELL, OptiPlex 7050”, procedí conforme al oficio de petición, a verificar por medio del navegador “**Google Chrome**” insertando la liga electrónica http://sil.gobernación.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9223871 tal como se muestra en la siguiente imagen:-----



--- Al dar clic, me remitió de inmediato a una página donde se muestra la referencia “**Perfil legislador**” donde se aprecia la imagen de una persona del género femenino, cabello negro, rizado, tez aperlada y se tiene el contenido visible en la siguiente imagen:-----

Perfil del legislador

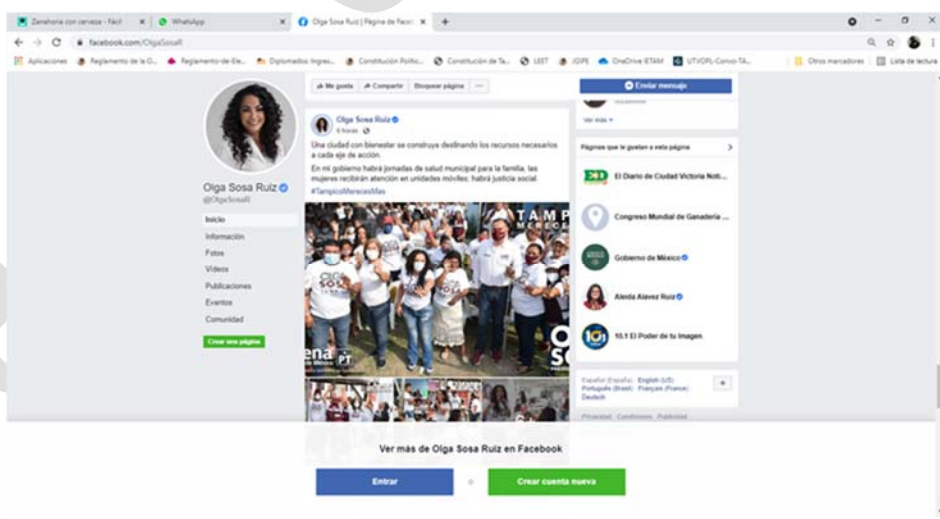
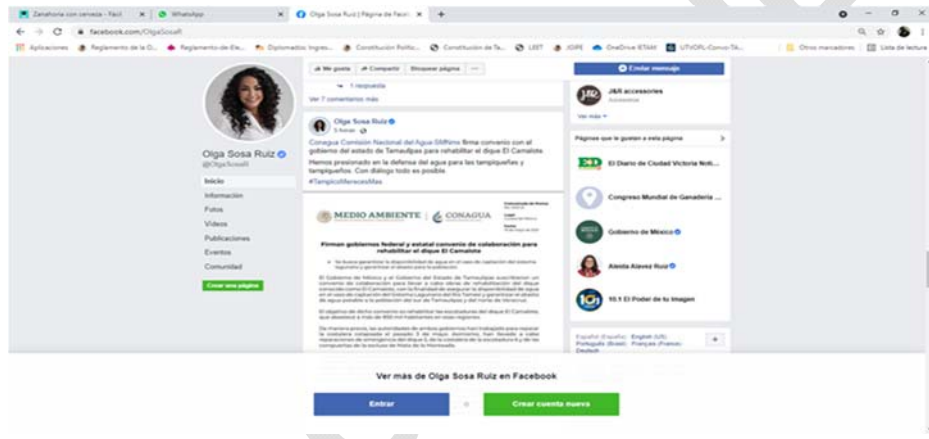
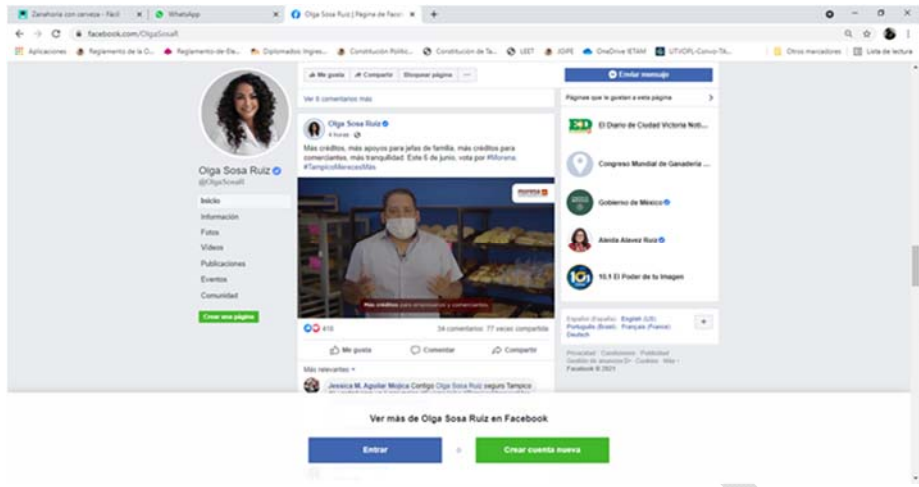


Nombre:	Diputada Propietario: Sosa Ruiz, Olga Patricia por la LXIV Legislatura
Estatus:	Licencia
Periodo de la legislatura:	Del 29/08/2018 al 31/08/2021
Partido:	PES
Nacimiento:	Fecha: N/A Entidad: Ciudad:
Principio de elección:	Mayoría Relativa
Zona:	Entidad: Tamaulipas Distrito: B (Tampico)
Toma de protesta:	29/08/2018
Ubicación en la cámara:	Edificio G, 3er. Piso.
Correo electrónico:	olga.sosa@diputados.gob.mx
Teléfono en cámara:	55 5036 0000 Ext. 61867.
Suplente:	García Paredes, Alba Silvia
Último grado de estudios:	Maestría
Preparación académica:	Ciencias políticas y sociales
Experiencia legislativa:	Diputado(a) Local

--- Enseguida, ingresé a la liga electrónica <http://www.facebook.com/OlgaSosaR>, mismo que me direcciona a la red social de Facebook, a la página principal del usuario **“Olga Sosa Ruiz@OlgaSosaR”** seguido de la insignia en color azul “” y la cual tiene una fotografía de perfil en donde se aprecia una persona de género femenino, tez blanca, cabello obscuro y rizado, portando una blusa de color blanco; a su vez, se muestra una fotografía de portada en donde se aprecia imagen panorámica y un puente, en dicha foto de portada se lee en letras blancas **“OLGA SOSA PRESIDENTA MUNICIPAL”**, mientras que en la parte inferior de la imagen se aprecia una franja de color guinda y las siguientes leyendas **“TAMPICO MERECE MÁS”** **“morena La esperanza de México”**, ambas en color blanco. -----

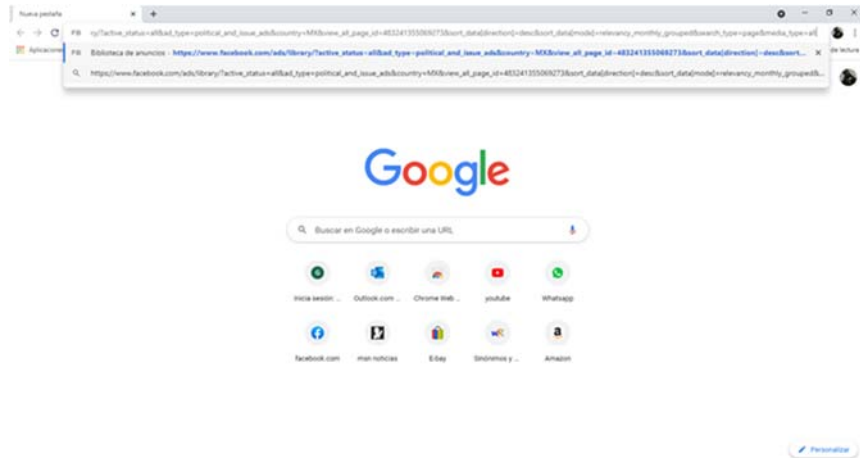
--- En cuanto al correo asociado a dicha cuenta, no se advierte algún correo electrónico asociado a la cuenta **“Olga Sosa Ruiz”** -----


--- En cuanto al tipo de publicaciones que se emiten en dicha cuenta, manifiesto, que se refieren a temas similares a los que se desahogan en el presente instrumento, tal como se muestra en las imágenes siguientes: -----



--- Acto seguido, ingresé a verificar la liga electrónica https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&count

[y=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data\[direction\]=desc&sort_data\[mode\]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=483241355069273&sort_data[direction]=desc&sort_data[mode]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all) en la barra que se sitúa en la parte superior de la página principal como se muestra en la siguiente imagen. -----



--- Al dar clic me direccionó a la plataforma Facebook donde se puede ver información en secciones referente a un perfil donde se muestra la imagen circular de una persona del género femenino cabello negro, rizado, con las siguientes referencias: **“Olga Sosa Ruiz”** seguido de la insignia color azul “” y de **“@OlgaSosaR” “23.822 Me gusta” “• Político” “@olgapsosa” “4007 seguidores”**.-----

--- Asimismo, en cuanto a la sección de transparencia se lee que la página fue creada el **“3 mar de 2013”**.-----

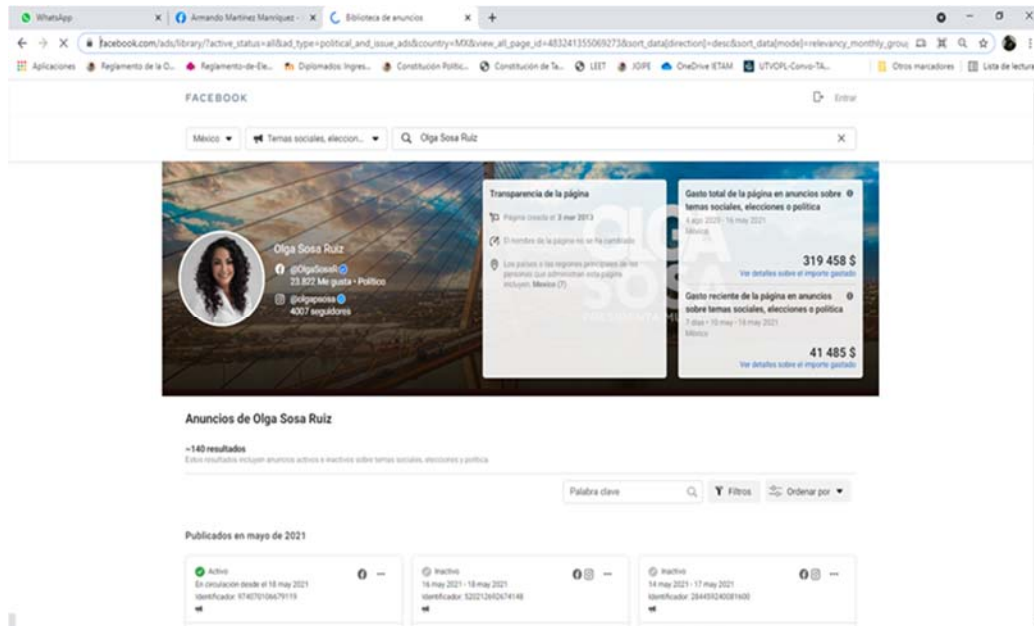
--- Se muestra también sobre un recuadro con fondo blanco la siguiente información.

--- **Gasto total de la página en anuncios sobre temas sociales, elecciones o política 4 ago 2020 - 16 may 2021 México, 319 458 \$ y [Ver detalles sobre el importe gastado](#)**.-----

--- **Gasto reciente de la página en anuncios sobre temas sociales, elecciones o política 7 días • 10 may - 16 may 2021 México, 41 485 \$ y [Ver detalles sobre el importe gastado](#)**.-----

--- Seguido de **“Anuncios de Olga Sosa Ruiz – 140 resultados, estos incluyen anuncios activos e inactivos sobre temas sociales, elecciones y política”**.-----

--- Lo anterior, lo corroboro mediante impresión de pantalla agregada a continuación-----



--- Posteriormente procedí a pulsar la combinación de las teclas Ctrl+F para verificar las publicaciones identificadas con los números siguientes:-----

- 310513900511856
- 501237144572035
- 131618925652743
- 312556456908072
- 966483260758070
- 4267846013249848
- 2917139381939639
- 196105729012118
- 200218701941608
- 294227222323811
- 287214263047566

--- Publicaciones que se tratan de la misma usuaria de nombre **Olga Sosa Ruiz** y en las que se solicita localizar las publicaciones con el número de indentificador dando fe del contenido, ingresar a la opción **“ver detalles del anuncio”** dar fe del contenido y finalmente ingresar a la opción **“información del anunciante”** dando fe del contenido, las cuales desahogo conforme a los siguientes números de identificador. -----

-----**310513900511856**-----

--- Me remitió a una publicación de la misma usuaria donde dice: **“3 may 2021 - 5 may 2021”**, **“Olga Sosa Ruiz”** **“publicidad pagado por Olga Sosa”** seguido del texto: **“El agua es un tema ineludible al que debemos entrarle; convocaremos a los gobiernos federal y estatal para que encontremos soluciones. #TampicoMerecesMas”**. Seguido de un video de un minuto catorce segundos (1:14) donde se muestra la persona con características físicas similares a la descrita en la imagen que se tiene en el perfil con el mismo nombre: en dicho video realiza el siguiente mensaje:

Hola Amigas y amigos muchos de ustedes me han preguntado qué podemos hacer con el agua Y desde aquí les quiero decir que para mí es un tema fundamental e ineludible aunque muchos quieren darle la espalda lo primero que vamos a hacer es generar una convocatoria para de una vez por todas a ojos de la ciudadanía atraer recursos invitaremos a sentarse a la mesa a un representante del Gobierno Federal y al representante del gobierno del estado con la sociedad civil para que se comprometan a destinar recursos para reparar el ducto cuando hay voluntad política las cosas pueden salir adelante pero no sólo eso como mandataria municipal en el consejo de administración de la comapa tengo voz y voto y Como algunos no lo han hecho acudiré cada una de las sesiones Para darle seguimiento a los trabajos que se realizan aquí en Tampico, a diferencia de lo que pasa hoy yo sí voy a estar presente te Y si voy a asistir a las juntas de consejo a defender el agua de las y los tampiqueños Tampico mereces más.

--- Finalmente en la videograbación se muestra el nombre **“Olga Sosa Presidenta Municipal”** seguido de **“Morena la Esperanza de México”**, del Emblema **“PT”** y **“JUNTOS HARÉMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS”**.-----

--- En la parte inferior del video se muestra lo siguiente: **“Importe gastado (MXN): 2000 \$ - 2500,0 \$”** **“Alcance potencial: 50 mil - 100 mil personas”**-----

--- En cuanto a la verificación de la opción **“información del anunciante”**, doy fe mediante la siguiente imagen en la que es visible su contenido.-----

Información sobre el descargo de responsabilidad
Si un anunciante indica que su anuncio está relacionado con temas sociales, elecciones o política, se le exigirá que especifique quién lo ha financiado. [Más información](#)

Información del anunciante
El anunciante ha enviado esta información.
Fecha de envío: 10 ago. 2020

- 👤 Descargo de responsabilidad
Olga Sosa
- ☎ Número de teléfono
+528332389544
- ✉ Correo electrónico
olga.sosa@diputados.gob.mx
- 🌐 Sitio web
www.diputados.gob.mx
- 📍 Dirección
Naranjo 401, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

Consulta el servicio de ayuda para obtener información sobre qué exigimos a los anunciantes que quieren poner en circulación anuncios sobre temas sociales, elecciones o política. [Más información](#)

-----501237144572035-----

--- Me remitió a una publicación de la misma usuaria donde dice: **“4 may 2021 - 6 may 2021”, “Olga Sosa Ruiz” “publicidad pagado por Olga Sosa”** seguido del texto: **“Mi gente es la que me motiva e inspira a trabajar. Es por ustedes que día a día busco ser mejor, juntos haremos el cambio que necesitamos. #TampicoMerecesMás”**.-----



--- Seguido de un video de un minuto trece segundos (1:13) donde se muestran cápsulas con mensajes de personas, hombres y mujeres, palabras de agradecimiento a una persona a la que se refieren con el nombre de Olga. Posteriormente la persona con características físicas similares a la descrita en la imagen que se tiene en el perfil: en este video realiza el siguiente mensaje: -----


Soy Olga Sosa y llevo más de veinte años trabajando por Tampico, quiero ser tu presidenta municipal, hay quienes viven de Tampico, yo vivo por Tampico, Tampico mereces más,

--- Finalmente en la videograbación se muestra el nombre **“Olga Sosa Presidenta Municipal”** seguido de **“Morena la Esperanza de México”,** del Emblema **“PT”** y **“JUNTOS HARÉMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS”**.-----

--- En la parte inferior del video se muestra lo siguiente: **“Importe gastado (MXN): 9000 \$ - 10 mil \$”** **“Alcance potencial: 50 mil - 100 mil personas”**.-----

--- En cuanto a la verificación de la opción **“información del anunciante”**, doy fe mediante la siguiente imagen en la que es visible su contenido.-----

Información sobre la página [Ver anuncios](#)

 **Olga Sosa Ruiz**
 @OlgaSosaR 23.863 Me gusta · Politico
 @olgapsosa 4008 seguidores

Gasto total de la página en anuncios sobre temas sociales, elecciones o política
 4 ago 2020 - 16 may 2021
 México **319 458 \$**
[Ver detalles sobre el importe gastado](#)

Gasto reciente de la página en anuncios sobre temas sociales, elecciones o política
 7 días · 10 may - 16 may 2021
 México **41 485 \$**
[Ver detalles sobre el importe gastado](#)

Más información
 Candidata a presidenta municipal de Tampico por la coalición Juntos haremos historia en Tamaulipas.

-----131618925652743-----

--- Me remitió a una publicación de la misma usuaria donde dice: **“7 may 2021 - 10 may 2021”, “Olga Sosa Ruiz” “publicidad pagado por Olga Sosa”** seguido del texto: **“La economía de #Tampico necesita urgentemente reactivarse. Por ello apoyaremos a los negocios que más lo necesitan con microcréditos. Trabajaremos para recuperar la estabilidad. #TampicoMereceMás”**.

Inactivo
 7 may 2021 - 10 may 2021
 Identificador: 131618925652743

 **Olga Sosa Ruiz**
 Publicidad · Pagado por Olga Sosa

La economía de #Tampico necesita urgentemente reactivarse. Por ello apoyaremos a los negocios que más lo necesitan con microcréditos. Trabajaremos para recuperar la estabilidad. #TampicoMereceMás



Reactivar la economía

Importe gastado (MXN): 20 mil \$ - 25 mil \$
 Alcance potencial: 100 mil - 500 mil personas

[Ver detalles del anuncio](#)

--- Seguido de un video de treinta segundos (30) donde se muestran imágenes de una ciudad. Posteriormente la persona con características físicas similares a la descrita en la imagen que se tiene en el perfil: en este video realiza el siguiente mensaje: -----

Tampico necesita reactivar su economía, esto lo lograremos a través de microcréditos para apoyar a los negocios que más lo necesitan, las micros y pequeñas empresas van a recuperar la estabilidad y fomentar el empleo. Enseguida aparece la persona descrita mencionando. Soy Olga Sosa y quiero ser tu presidenta municipal, hay quienes viven de Tampico, Yo vivo por Tampico, Tampico mereces más.

--- Finalmente en la videograbación se muestra el nombre **“Olga Sosa Presidenta Municipal”** seguido de **“Morena la Esperanza de México”,** del Emblema **“PT”** y **“JUNTOS HARÉMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS”.** **“Tampico Mereces Más”** -----

--- En la parte inferior del video se muestra lo siguiente: **“Importe gastado (MXN): 20 Mil \$ - 25 mil \$”** **“Alcance potencial: 100 mil - 500 mil personas”**-----

--- En cuanto a la verificación de la opción **“información del anunciante”,** doy fe mediante la siguiente imagen en la que es visible su contenido.-----

Información sobre el descargo de responsabilidad
Si un anunciante indica que su anuncio está relacionado con temas sociales, elecciones o política, se le exigirá que especifique quién lo ha financiado. [Más información](#)

Información del anunciante ^
El anunciante ha enviado esta información.
Fecha de envío: 10 ago. 2020

- Descargo de responsabilidad: Olga Sosa
- Número de teléfono: +528332389544
- Correo electrónico: olga.sosa@diputados.gob.mx
- Sitio web: www.diputados.gob.mx
- Dirección: Naranja 401, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

Consulta el servicio de ayuda para obtener información sobre qué exigimos a los anunciantes que quieren poner en circulación anuncios sobre temas sociales, elecciones o política. [Más información](#)

Información sobre la página [Ver anuncios](#)
Olga Sosa Ruiz

Importe gastado
Cantidad total estimada de dinero invertido en un anuncio durante su programación. [Más información](#)

Importe gastado
20 mil \$ - 25 mil \$ (MXN)

A quién se ha mostrado este anuncio
Desgloses de edad y género de las personas que han visto este anuncio.

Hombres Mujeres Desconocido

Edad	Hombres	Mujeres	Desconocido
18-24	8%	6%	0%
25-34	15%	13%	0%
35-44	11%	11%	0%
45-54	8%	10%	0%
55-64	5%	7%	0%
65+	3%	4%	0%

Dónde se ha mostrado este anuncio
Regiones en las que se encuentran las personas que han visto este anuncio

-----312556456908072-----

--- Me remitió a una publicación de la misma usuaria donde dice: **“9 may 2021 - 9 may 2021”, “Olga Sosa Ruiz” “publicidad pagado por Olga Sosa”** seguido del texto: **“Necesitamos un gobierno transparente que informe el destino de cada centavo que se gasta, gobierno que incorpore a los proveedores locales y esté pendiente de la salud, la educación, la economía de las personas. #TampicoMereceMas”**. -----



--- Seguido de un video de un minuto con cuarenta y cinco segundos (1:45) donde la persona con características físicas similares a la descrita en la imagen que se tiene en el perfil realiza el siguiente mensaje: -----

Lo más importante para nosotros hoy es la transparencia por qué, porque no queremos un gobierno municipal de familia, no queremos un gobierno de cuates queremos que la transparencia para empezar sea el eje rector de este gobierno hoy ningún no hay proveedores locales para empezar vienen de la ciudad fronteriza de dónde es el gobernador sin fuero de Tamaulipas, la gran mayoría los constructores son quienes más empleos a perdido, igual los constructores son de la frontera y nosotros queremos que haya transparencia hemos propuesto que las ciudades más modernas son las que les pueden decir a sus ciudadanos dónde están sus recursos invertidos y eso es lo que estamos proponiendo obviamente combatir la corrupción a través de una comisión de personas

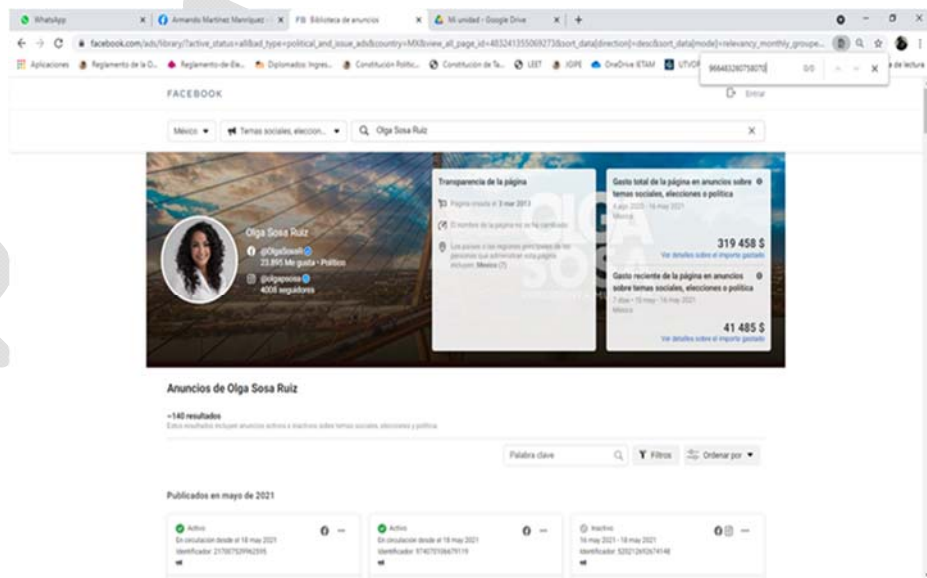
probadas que tengan un consejo y que hablen con la verdad de lo que nos van a entregar de cuánto se debe de cuánto se gastó y definitivamente cerca de la gente hemos estado escuchando las necesidades y estaremos muy pendientes de su salud, de la educación, de la economía porque Tampico tiene 13500 unidades económicas de las mujeres y obviamente de la vocación turística que tiene mi bello puerto .

--- En cuanto a la verificación de la opción **“información del anunciante”**, no se muestra esta opción, sino que se muestra **“datos resumidos”** tal como se muestra en la siguiente imagen. -----



-----966483260758070-----

--- Posteriormente, mediante el mismo procedimiento ingresé los números 966483260758070, sin que al dar clic me remitiera a la obtención de algún resultado.-----



-----4267846013249848-----

--- Me remitió a una publicación de la misma usuaria donde dice: **“9 may 2021 - 10 may 2021”, “Olga Sosa Ruiz” “publicidad pagado por Olga Sosa”** seguido del texto: **“Estoy segura de que los tampiqueños merecemos más, merecemos más justicia, merecemos más apoyos, más oportunidades. Pero antes que todo justicia social. Hoy es un día histórico, el desafuero de García Cabeza de Vaca es sólo el comienzo para poner fin a la corrupción y falta de transparencia que”**.-----



--- Seguido de un video de cuarenta y dos segundos (42) donde la persona con características físicas similares a la descrita en la imagen que se tiene en el perfil, realiza el siguiente mensaje: ---

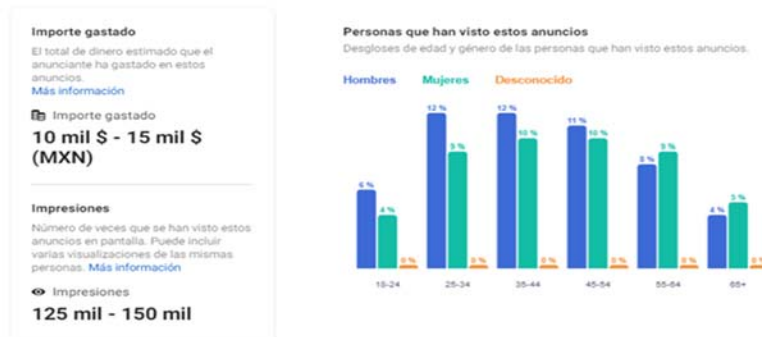
Estoy segura de que los tampiqueños merecemos más, merecemos más justicia, merecemos más apoyo, si merecemos mucho más oportunidades pero antes que todo merecemos justicia social, con el desafuero de García Cabeza de Vaca es sólo el comienzo para poner fin a la corrupción y falta de transparencia que tanto ha lastimado a nuestra gente, son momentos de transformación, nada puede detener el cambio que exigen los tampiqueños mi gobierno será para la gente escribiremos juntos la historia de Tampico, Tampico mereces más.

--- Finalmente en la videograbación se muestra el nombre **“Olga Sosa Presidenta Municipal”** seguido de **“Morena la Esperanza de México”,** del Emblema **“PT”** y **“JUNTOS HARÉMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS”. “Tampico Mereces Más”** -----

--- En cuanto a la verificación de la opción **“información del anunciante”,** no se muestra esta sección, sino que aparece **“ver detalles del resumen”** como se muestra en la siguiente imagen.--

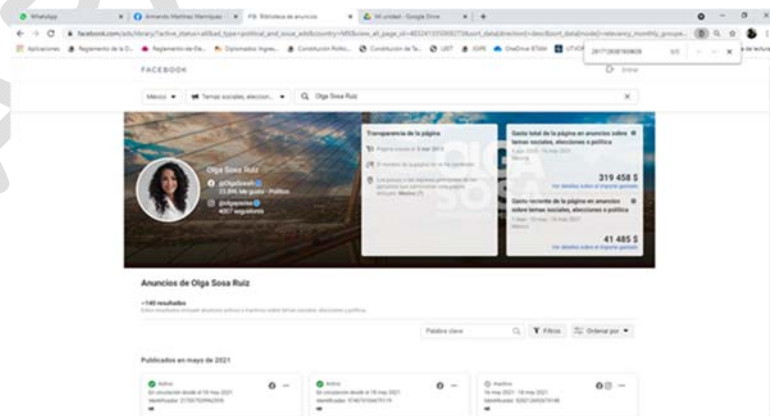
Datos resumidos

Los anunciantes suelen utilizar la misma imagen o video y texto para crear campañas publicitarias con diferentes fechas de inicio, ubicaciones o presupuestos. Esta sección contiene los datos colectivos de 2 anuncios.



-----2917139381939639-----

--- Posteriormente, mediante el mismo procedimiento ingresé los números 2917139381939639, sin que al dar clic me remitiera a la obtención de algún resultado.-----



-----196105729012118-----

--- Me remitió a una publicación de la misma usuaria donde dice: **“10 may 2021 - 12 may 2021”**, **“Olga Sosa Ruiz”** **“publicidad pagado por Olga Sosa”** seguido del texto: **“Tampico merece una mejor educación, más becas para estudiantes y maestros, mejores oportunidades para nuestros jóvenes y mejor infraestructura en los planteles. #TampicoMerecesMas”**.-----



--- Así mismo se muestran dos imágenes donde dice en la parte superior derecha **“Tampico Mereces Más”** y en la parte inferior **“MORENA”** **“OLGA SOSA”** en dichas imágenes se observa una multitud de personas en un inmueble.-----

--- En la parte inferior de las imágenes se muestra lo siguiente: **“Importe gastado (MXN): 200 \$ - 299 \$”** **“Alcance potencial: 100 mil - 500 mil personas”** -----

--- En cuanto a la verificación de la opción **“información del anunciante”**, se muestra el siguiente contenido. -----

de un anunciante indica que su anuncio está relacionado con temas sociales, elecciones o política, se le exigirá que especifique quién lo ha financiado. [Más información](#)

Información del anunciante

El anunciante ha enviado esta información.
Fecha de envío: 10 ago. 2020

- Descargo de responsabilidad
Olga Sosa
- Número de teléfono
+528332389544
- Correo electrónico
olga.sosa@diputados.gob.mx
- Sitio web
www.diputados.gob.mx
- Dirección
Naranzo 401, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

Consulta el servicio de ayuda para obtener información sobre qué exigimos a los anunciantes que quieren poner en circulación anuncios sobre temas sociales, elecciones o política. [Más información](#)

Importe gastado

Cantidad total estimada de dinero invertido en un anuncio durante su programación. [Más información](#)

Importe gastado
200 \$ - 299 \$ (MXN)

A quién se ha mostrado este anuncio

Desgloses de edad y género de las personas que han visto este anuncio.

Hombres Mujeres Desconocido

Edad	Hombres	Mujeres	Desconocido
25-34	10%	8%	2%
35-44	16%	14%	2%
45-54	13%	15%	2%
55-54	8%	9%	2%
55+	3%	3%	2%

Dónde se ha mostrado este anuncio

Regiones en las que se encuentran las personas que han visto este anuncio

Información sobre la página

Olga Sosa Ruiz
@OlgaSosaR
23.907 Me gusta • Político
@olgapsosa

-----200218701941608-----

--- Posteriormente, mediante el mismo procedimiento ingresé los números 2917139381939639, sin que al dar clic me remitiera a la obtención de algún resultado.-----

FACEBOOK

México Temas sociales, elecon... Q Olga Sosa Ruiz

Olga Sosa Ruiz
@OlgaSosaR
23.897 Me gusta • Político
@olgapsosa
407 seguidores

Transparencia de la página

- Página creada el 3 mar 2013
- El nombre de la página no se ha cambiado
- Los países o las regiones principales de las personas que administran esta página incluyen: México (7)

Gasto total de la página en anuncios sobre temas sociales, elecciones o política

1 ago 2020 - 18 may 2021
México
319 458 \$
[Ver detalles sobre el importe gastado](#)

Gasto reciente de la página en anuncios sobre temas sociales, elecciones o política

7 días - 10 may - 18 may 2021
México
41 485 \$
[Ver detalles sobre el importe gastado](#)

Anuncios de Olga Sosa Ruiz

~140 resultados
Estos resultados incluyen anuncios activos e inactivos sobre temas sociales, elecciones y política.

Palabra clave Filtros Ordenar por

Publicados en mayo de 2021

Estado	Fecha	Identificador
Activo	En circulación desde el 18 may 2021	Identificador: 21707539942915
Activo	En circulación desde el 18 may 2021	Identificador: 67427056679119
Inactivo	14 may 2021 - 18 may 2021	Identificador: 52021262674146

-----294227222323811-----

--- Me remitió a una publicación de la misma usuaria donde dice: **“9 may 2021 - 11 may 2021”, “Olga Sosa Ruiz” “publicidad pagado por Olga Sosa”** seguido del texto: **“Vamos de la mano con las y los tampiqueños, mejoraremos la infraestructura de la ciudad, habrán oportunidades y prosperidad. #TampicoMerecesMas”**. -----



--- Seguido de un video de tres minutos con veintiún segundos (3:21) el cual inicia con una porra de un grupo de personas donde dicen “Tampico Mereces más!! Tampico Mereces más!, así como ¡Olga, Olga, Olga!, donde se muestran algunas marchas de gente en calles, así como algunas imágenes de la persona descrita saludando a personas en distintos lugares, en casas, en calles, abrazando a personas:-----

--- Finalmente en la videograbación se muestra el nombre **“Olga Sosa Presidenta Municipal”** seguido de **“Morena la Esperanza de México”, del Emblema “PT” y “JUNTOS HARÉMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS”. “Tampico Mereces Más”** -----

--- En cuanto a la verificación de la opción **“información del anunciante”**, no se muestra, sino que aparece la pestaña **“ver detalles del resumen”** donde se muestra el siguiente contenido. -----

Datos resumidos

Los anunciantes suelen utilizar la misma imagen o video y texto para crear campañas publicitarias con diferentes fechas de inicio, ubicaciones o presupuestos. Esta sección contiene los datos colectivos de 2 anuncios.

Importe gastado
El total de dinero estimado que el anunciante ha gastado en estos anuncios.
[Más información](#)

Importe gastado
100 \$ - 199 \$ (MXN)

Impresiones
Número de veces que se han visto estos anuncios en pantalla. Puede incluir varias visualizaciones de las mismas personas. [Más información](#)

Impresiones
4000 - 5000

Personas que han visto estos anuncios

Desgloses de edad y género de las personas que han visto estos anuncios.



-----287214263047566-----

--- Me remitió a una publicación de la misma usuaria donde dice: **“10 may 2021 - 14 may 2021”, “Olga Sosa Ruiz” “publicidad pagado por Olga Sosa”** seguido del texto: **“Los cambios inician cuando la gente se convence que hay una propuesta mejor, sin dispendio ni influyentismo, con transparencia, orden y bienestar, vamos a hacer historia por Tampico. #TampicoMerecesMas”**.-----

Inactivo
10 may 2021 - 14 may 2021
Identificador: **287214263047566**

Olga Sosa Ruiz
Publicidad · Pagado por Olga Sosa

Los cambios inician cuando la gente se convence que hay una propuesta mejor, sin dispendio ni influyentismo, con transparencia, orden y bienestar, vamos a hacer historia por Tampico.

#TampicoMerecesMas

RESUMEN 09 DE MAYO
Político(a)

Enviar mensaje

Importe gastado (MXN): 400 \$ - 499 \$
Alcance potencial: 100 mil - 500 mil personas

--- Seguido de un video de tres minutos con veintisiete segundos (3:27) el cual inicia con una porra de un grupo de personas que visten en su mayoría de color blanco y guinda así como con playeras donde dice "OLGA SOSA" donde dicen "Tampico Mereces más!! Tampico Mereces más!, así como ¡Olga, Olga, Olga!, donde se muestran algunas marchas de gente en calles, así como algunas imágenes de la persona descrita saludando a personas en distintos lugares, en casas, en calles, abrazando a personas:-----

--- En la parte inferior de las imágenes se muestra lo siguiente: **"Importe gastado (MXN): 400 \$ - 499 \$" "Alcance potencial: 100 mil - 500 mil personas"**-----

--- Finalmente en la videograbación se muestra el nombre **"Olga Sosa Presidenta Municipal"** seguido de **"Morena la Esperanza de México"**, del Emblema **"PT"** y **"JUNTOS HARÉMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS"**. **"Tampico Mereces Más"** -----

--- En cuanto a la verificación de la opción **"información del anunciante"**, se muestra el siguiente contenido.-----

Información sobre el descargo de responsabilidad
Si un anunciante indica que su anuncio está relacionado con temas sociales, elecciones o política, se le exigirá que especifique quién lo ha financiado. [Más información](#)

Información del anunciante ▲
El anunciante ha enviado esta información.
Fecha de envío: 10 ago. 2020

- Descargo de responsabilidad: Olga Sosa
- Número de teléfono: +528332389544
- Correo electrónico: olga.sosa@diputados.gob.mx
- Sitio web: www.diputados.gob.mx
- Dirección: Naranjo 401, Colonia Altavista, Tampico, Tamaulipas 89240

Consulta el servicio de ayuda para obtener información sobre qué exigimos a los anunciantes que quieren poner en circulación anuncios sobre temas sociales, elecciones o política. [Más información](#)

Importe gastado
Cantidad total estimada de dinero invertido en un anuncio durante su programación. [Más información](#)

Importe gastado
400 \$ - 499 \$ (MXN)

A quién se ha mostrado este anuncio
Desgloses de edad y género de las personas que han visto este anuncio.

Edad	Hombres	Mujeres	Desconocido
25-34	5%	3%	0%
35-44	11%	8%	0%
45-54	13%	13%	0%
55-64	15%	15%	0%
65+	7%	3%	0%

Dónde se ha mostrado este anuncio
Regiones en las que se encuentran las personas que han visto este anuncio

Tamaulipas	100%
------------	------

Información sobre la página [Ver anuncios](#)

Olga Sosa Ruiz
@OlgaSosaR
23.908 Me gusta • Político

8. CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PRUEBAS.

8.1. Documentales públicas.

8.1.1. Actas Circunstanciadas OE/523/2021 y OE/550/2021, emitidas por la *Oficialía Electoral*.

Dicha prueba se considera documental pública en términos del artículo 20, fracción IV, de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, y se le otorga valor probatorio pleno, en términos del artículo 323 de la *Ley Electoral*.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 96⁵ de la *Ley Electoral*, la cual establece que la *Oficialía Electoral* contará con fe pública.

8.2. Documental privada.

8.2.1. Consistente en copia de credenciales para votar.

Dicha prueba se considera documental privada en términos del artículo 21 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, por tratarse de una copia simple, y su eficacia probatoria queda a juicio de este órgano, de acuerdo con las reglas previstas en el artículo 324 de la *Ley Electoral*, en ese sentido, su eficacia probatoria se determinará en la etapa de valoración conjunta de pruebas al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

8.3. Técnica.

⁵ **Artículo 96.-** El IETAM cumplirá la función de oficialía electoral con fe pública, a través de la Secretaría Ejecutiva para actos de naturaleza electoral, de conformidad con las normas contenidas en el la Ley General, la presente Ley y demás reglamentación aplicable. En el ejercicio de la oficialía electoral, quien encabece la Secretaría Ejecutiva dispondrá del apoyo del funcionariado del IETAM, conforme a las bases que se establezcan en la reglamentación aplicable.

8.3.1. Fotografías y ligas electrónicas que se insertaron en el escrito de queja.

Se consideran pruebas técnicas de conformidad con el artículo 22 de la *Ley de Medios*, y su eficacia probatoria queda a juicio de este órgano, de acuerdo con las reglas previstas en el artículo 324 de la *Ley Electoral*, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

8.4. Presunciones legales y humanas e instrumental de actuaciones.

De conformidad con el artículo 28 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, estos medios de prueba solo harán prueba plena cuando a juicio de este órgano, los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

9. HECHOS ACREDITADOS Y VALORACIÓN CONJUNTA DE PRUEBAS.


a) Se acredita la existencia de las publicaciones denunciadas.


Lo anterior, atendiendo al contenido de las Actas OE/523/2021 y OE/550/2021 elaborada por la *Oficialía Electoral*, las cuales son documentales públicas con valor probatorio pleno, atento a lo dispuesto en el artículo 96 de la *Ley Electoral*, así como en el artículo 27 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la propia *Ley Electoral*.

b) Se acredita que el perfil siguiente pertenece a la denunciada:

De acuerdo a lo asentado en el Acta OE/523/2021, emitida por la *Oficialía Electoral*, el perfil de la red social Facebook pertenece a una persona de nombre Olga Sosa Ruiz.

En ese contexto, la *Oficialía Electoral* dio cuenta que, en las publicaciones de ese perfil de la mencionada red social, se realizan expresiones que hacen alusión a la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como a *MORENA*.

En esa tesitura, el funcionario que practicó la diligencia señaló que en el perfil en comento se incluye una insignia siguiente: 

Al respecto, es de señalarse que, de acuerdo a la propia red social, la insignia verificada  que aparece junto al nombre de una página o una cuenta de Facebook en las búsquedas y en el perfil, significa que Facebook confirmó que la cuenta es la presencia auténtica de la figura pública, celebridad o marca global que representa.

Por lo tanto, es de considerarse el contenido de la Tesis I.3o.C.35 K (10a.)⁶, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en la cual se consideró que el contenido de una página de Internet que refleja hechos propios de una de las partes en cualquier juicio puede ser tomado como prueba plena, a menos que haya una en contrario de que no fue creada por orden del interesado, ya que se le reputará autor y podrá perjudicarle lo que ofrezca en sus términos.

Adicionalmente, también debe considerarse, cambiando lo que haya que cambiar, la Tesis de la *Sala Superior XXXVII/2004*⁷, en la cual se establece que a partir de un hecho secundario es posible extraer inferencias y elementos de confirmación de la hipótesis del hecho principal, a través de un paso lógico que va del hecho probado al hecho principal, y que puede llegar, inclusive, a conformar una prueba plena, al obtenerse a través de inferencias o deducciones de los hechos

⁶ PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL.

Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XXVI, noviembre de 2013, página1373.

⁷ PRUEBAS INDIRECTAS. SON IDÓNEAS PARA ACREDITAR ACTIVIDADES ILÍCITAS REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS. <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XXXVII/2004&tpoBusqueda=S&sWord=PRUEBA>

secundarios, en donde el nexo causal (en el caso de los indicios) o el nexo de efecto (en el caso de presunciones) entre el hecho conocido y el desconocido deriva de las circunstancias en que se produzca el primero y sirvan para inferir o deducir el segundo.

De igual forma, se toma en consideración la Tesis LXXXII/2016⁸, emitida por la *Sala Superior*, en la que se concluye que para que las autoridades electorales descarten la responsabilidad de una persona por la difusión de propaganda que pudiera resultar contraventora de la normativa electoral resulta insuficiente la negativa de los denunciados de ser los responsables de la información alojada en sitios de internet, pues, para ello es necesario que se acredite mediante elementos objetivos que se realizaron actos tendentes a evitar que se siguiera exhibiendo la propaganda denunciada en la plataforma de internet o la información atinente a su persona, que se empleara -sin su autorización- su nombre e imagen, o bien que el responsable de la página de internet es una persona diversa a aquella a quien se atribuye su pertenencia.

Lo anterior, toda vez que las reglas de la lógica y las máximas de la experiencia indican que si se advierte o conoce de la existencia de algún instrumento en el cual se emplee su imagen, o bien, que se difunda información a su nombre sin su consentimiento, lo ordinario es que implemente actos idóneos y eficaces para evitar, de manera real y objetiva, que la difusión de la propaganda continúe, cuando pudiera vulnerar lo dispuesto en la normativa electoral.

Finalmente, se toma en consideración que en su escrito de contestación, el denunciado reconoce que es la persona que aparece en el video alojado en el perfil en donde se emitieron las publicaciones, así como el hecho de que no realizó

⁸ PROPAGANDA ELECTORAL DIFUNDIDA EN INTERNET. ES INSUFICIENTE LA NEGATIVA DEL SUJETO DENUNCIADO RESPECTO DE SU AUTORÍA PARA DESCARTAR LA RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL.
<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=LXXXII/2016&tpoBusqueda=S&sWord=INTERNET>

manifestación alguna en el sentido de deslindarse de la cuenta de la red social en comentario.

c) La C. Olga Patricia Sosa Ruiz se registró como candidata al cargo de Presidenta Municipal de Tampico, Tamaulipas.

Lo anterior se invoca como hecho notorio, en virtud de que esta autoridad electoral le otorgó el registro correspondiente.

En ese sentido, resulta aplicable el artículo 317 de la *Ley Electoral*, el cual establece que no son objeto de prueba los hechos notorios.

d) La C. Olga Patricia Sosa Ruiz es diputada federal con licencia.

Lo anterior se desprende del sitio oficial de la *Cámara Diputados*, en particular, de la liga siguiente:

http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/lic_rein_prot_de_diputadosnplxiv.php?situaciont=1

En dicho sitio se relaciona a los diputados y diputadas a las cuales les fue concedida licencia.

Sobre el particular, es de considerarse la Tesis: I.3o.C.35 K (10a.). **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL.**

7. DECISIÓN.

10.1. Es inexistente la infracción atribuida a la C. Olga Patricia Sosa Ruiz, consistente en uso indebido de recursos públicos.

10.1.1. Justificación.

10.1.1.1. Marco normativo y jurisprudencial.

El párrafo séptimo de la Constitución Federal, del artículo 134 prevé lo siguiente:

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Del texto transcrito, se desprende que los servidores públicos tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-37/2018⁹, se reitera el criterio de la *Sala Superior*, en el sentido de que el párrafo séptimo del artículo 134 constitucional tiene como objetivo garantizar la imparcialidad de los procesos electorales, al prohibir a los servidores públicos el uso de recursos públicos a efecto de influir en las preferencias electorales.

De esta forma, el mencionado precepto constitucional tutela el principio de equidad e imparcialidad en la contienda a fin de que los servidores públicos no realicen actividades que, atendiendo a la naturaleza de su función, puedan influir en los procesos electorales o en la voluntad de la ciudadanía.

Por otro lado, en el expediente SUP-RAP-410/2012¹⁰, la propia *Sala Superior* consideró que para tener por actualizada la vulneración a lo dispuesto en el artículo 134, párrafo séptimo, de la *Constitución federal*, es necesario que se encuentre plenamente acreditado el uso indebido de recursos públicos.

Lo anterior, debido a que el principio de imparcialidad tutelado por el artículo de referencia es precisamente evitar que el poder público sea utilizado de manera

⁹ Consultable en: <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2018/RAP/SUP-RAP-00037-2018.htm>

¹⁰ Consultable en: https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0410-2012.pdf

sesgada mediante la aplicación indebida de recursos económicos hacia fines distintos a los que están constitucional y legalmente previstos dentro del ejercicio de la función pública.

10.1.1.2. Caso concreto.

Como se puede advertir en el escrito de denuncia, la queja se basa en el hecho de que a la denunciada, en su carácter de Diputada Federal, le fue otorgada una cuenta de correo electrónico institucional perteneciente a dicho órgano legislativo, y que esta lo utilizó para abrir una cuenta de la red social Facebook a su nombre.

Al respecto, es de señalarse que conforme al Acta Circunstanciada OE/523/2021, la cuenta del perfil de la red social materia del presente procedimiento se dio de alta en dicha red social en el año de dos mil trece, mientras que es un hecho notorio que la denunciada fue electa Diputada Federal en el año de dos mil dieciocho.

Para mayor ilustración, se inserta el anexo correspondiente.



De acuerdo a las máximas de la experiencia, la red social Facebook permite la modificación de los datos del perfil, de modo que se advierte que la denunciada realizó dicha actualización.

En este caso, es evidente que la denunciada modificó los datos de su perfil para señalar que ocupaba el cargo de Diputada Federal, lo cual no pudo haberse realizado sino hasta el año de dos mil dieciocho.

Por otro lado, también es dable presumir que actualizó el rubro “datos de contacto”, asentando el correo institucional que le fue proporcionado por la *Cámara de Diputados*, acción que no pudo ser anterior al año de dos mil dieciocho, año en el que fue electa diputada con todas las prerrogativas inherentes al cargo, entre las cuales se presume, está la de que se le asigne una cuenta de correo institucional.

Por otro lado, se advierte que la denunciada contrató publicidad para efecto de que dicha red social difundiera determinadas publicaciones, en ese sentido, de acuerdo a las máximas de la experiencia, se sabe que para efectos de contratar publicidad en dicha red social se requiere proporcionar ciertos datos, como lo son los de contacto, por lo que se puede advertir que la denunciada proporcionó un número de contacto telefónico, un correo electrónico y puso como referencia la página oficial de la *Cámara de Diputados*.

Al respecto, es de señalarse que el denunciante no aportó ningún medio de prueba por el cual se acredite que ese hecho trae como consecuencia que dicho órgano legislativo emita alguna erogación por dicho concepto, es decir, no obra elemento alguno por el cual se pueda presumir que el hecho de que la denunciada proporcione la cuenta de correo asignada por la *Cámara de Diputados* como datos de contacto en su red social, signifique un gasto para el erario.

De conformidad con el marco normativo previamente expuesto, un elemento indispensable para que se configure la transgresión al párrafo séptimo del artículo 134 de la *Constitución Federal*, es que se acredite el uso de recursos públicos en el despliegue de la conducta que se denuncia.

En efecto, atendiendo a lo previsto en el párrafo primero del artículo previamente citado, se concluye que el fin perseguido por dicha porción normativa es que los recursos económicos, de los cuales dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En el presente caso, no se advierte que se hayan destinado recursos de la Cámara de Diputados a otro fin distinto para que hayan sido asignados, como es el caso de las cuentas de correo electrónico, las cuales se presume se asignan a los diputados, lo cual se refuerza con el hecho de que en el directorio oficial de dicho órgano las cuentas de correo electrónico de las legisladoras y legisladores que ahí se publican, pertenecen al dominio @diputados.gob.mx.

En efecto, de autos no se desprende que exista la prohibición hacia los legisladores federales de no vincular la cuenta de correo en cuestión con alguna cuenta en alguna red social.

Por otro lado, se advierte que se trata de una apreciación subjetiva y de una afirmación genérica por parte del denunciante, así como de presunciones que no respalda con elemento objetivo alguno, su señalamiento de que la denunciada utilizó los servicios telemáticos, electrónicos o de comunicación para influir en la equidad de la contienda, ya que autos, la única conducta acreditada es que la denunciada proporcionó como dato de contacto en la red social Facebook, el correo que le fue proporcionado por la *Cámara de Diputados*.

En virtud de lo anterior, al no advertirse que proporcionar el correo como dato de contacto constituya una gasto para el órgano legislativo, sino más bien se advierte que se le da el uso para el que fue diseñado, es decir, para enviar y en su caso, recibir mensajes, sin que exista una restricción de qué tipos de mensajes puede recibir, atendiendo al derecho de la privacidad de las comunicaciones por correo electrónico.

Por otro lado, no existe una prohibición expresa para los legisladores o candidatos para la contratación de publicidad en redes sociales, sino que se trata de un elemento para considerar si en determinado caso se actualiza alguna infracción, en ese sentido, sería materia de análisis para el estudio de la infracción materia del presente apartado, en el caso de que el denunciante hubiese acreditado que la denunciada pagó dicha publicidad con recursos públicos de cualquier índole, lo que en la especie no ocurre.

En ese sentido, es de señalarse que en términos del artículo 25 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, así como de la Jurisprudencia de la *Sala Superior 12/2010*, la carga de la prueba corresponde al denunciante.

En virtud de lo anterior, al no acreditarse el uso de recursos públicos, en vía de consecuencia, lo procedente es tener por no actualizada la infracción.

10.2. Es inexistente la infracción atribuida a la C. Olga Patricia Sosa Ruiz, consistente en contravención al principio de neutralidad.

10.2.1. Justificación.

10.2.1.1. Marco normativo.

Jurisprudencia 18/2011

PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD.- De la interpretación de los artículos 41, base III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que la restricción a la difusión en medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental durante las campañas electorales tiene como fin evitar que los entes públicos puedan influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea en pro o en contra de determinado

partido político o candidato, atento a los principios de equidad e imparcialidad que rigen en la contienda electoral. En consecuencia, los supuestos de excepción relativos a las campañas de información, servicios educativos, de salud y las de protección civil en caso de emergencia, a que se refieren ambos preceptos jurídicos, deberán colmar los mencionados principios, dado que de ninguna manera pueden considerarse como exentos de cumplir con la normativa constitucional y legal en la materia.

Tesis V/2016.

PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA).- Los artículos 39, 41 y 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, entre otras cuestiones, los principios que rigen las elecciones de los poderes públicos, como son: el voto universal, libre, secreto y directo; la organización de las elecciones por un organismo público autónomo; la certeza, imparcialidad, legalidad, independencia y objetividad; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social; el financiamiento de las campañas electorales y el control de la constitucionalidad y legalidad de actos y resoluciones electorales. El principio de legalidad, de observancia estricta en materia electoral, tiene como uno de los principales destinatarios del estado constitucional de Derecho, al propio Estado, sus órganos, representantes y gobernantes, obligándoles a sujetar su actuación, en todo momento, al principio de juridicidad. De igual forma, los principios constitucionales aludidos tutelan los valores fundamentales de elecciones libres y auténticas que implican la vigencia efectiva de las libertades públicas, lo que se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión; el poder público no debe emplearse para influir al elector, tal y como lo han determinado otros tribunales constitucionales, como la Corte Constitucional alemana en el caso identificado como 2 BvE 1/76, al sostener que no se permite que las autoridades públicas se identifiquen, a través de su función, con candidatos o partidos políticos en elecciones, ni que los apoyen mediante el uso de recursos públicos o programas

sociales, en especial, propaganda; de igual forma se protege la imparcialidad, la igualdad en el acceso a cargos públicos y la equidad, en busca de inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinado candidato o que distorsione las condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social, alterando la igualdad de oportunidades entre los contendientes. En concordancia con lo anterior, el artículo 59, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Colima, establece como causa de nulidad de una elección, la intervención del Gobernador, por sí o por medio de otras autoridades en los comicios, cuando ello sea determinante para el resultado de la elección. Lo que implica la prohibición al jefe del ejecutivo local de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes. Así, la actuación del ejecutivo local en los procesos electorales está delimitada por el orden jurídico y siempre es de carácter auxiliar y complementario, en apoyo a las autoridades electorales, siendo que cualquier actuación que vaya más allá de los mencionados límites, implicaría la conculcación del principio de neutralidad que la *Constitución Federal* exige a todos los servidores públicos para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable.

10.2.1.2. Caso concreto

Del marco normativo atinente se desprenden determinadas prohibiciones a los servidores públicos, relacionados con su actuación dentro de los procesos electivos, como lo son, entre otros, lo siguientes:

- i)** No se permite que las autoridades públicas se identifiquen, a través de su función, con candidatos o partidos políticos en elecciones.
- ii)** Que se apoye a partidos o candidatos mediante el uso de recursos públicos o programas sociales, en especial, propaganda

iii) Cualquier conducta que afecte la imparcialidad, la igualdad en el acceso a cargos públicos y la equidad.

iv) Cualquier influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinado candidato o que distorsione las condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social, alterando la igualdad de oportunidades entre los contendientes.

v) Ejercer su función sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable.

Al respecto, se advierte que la denunciada no incurre en alguna de las conductas previamente señaladas.

En efecto, de las publicaciones de las cuales dio cuenta la *Oficialía Electoral*, no se desprende que la denunciada haya emitido publicaciones en las cuales se ostente como legisladora y al mismo tiempo, se pronuncie respecto a cuestiones electorales o relacionadas con la competencia entre los partidos políticos.

De igual modo, no se advierte que emita que alguna publicación en la cual se pueda siquiera inferir o presumir que utilizó recursos públicos de cualquier índole, incluso publicitarios, para favorecer a alguna opción política.

Asimismo, no se advierte que se haya identificado con alguna opción política en el ejercicio de sus funciones.

No obstante lo anterior, conviene señalar que la *Sala Superior* en la sentencia relativa al expediente SUP-REP-162/2018, estableció que existe la necesidad de que los legisladores participen en las actividades partidistas, en virtud de la relación inter-comunicativa con los partidos políticos de los que forman parte.

Esto es así, debido a que la intervención en actividades partidistas permite a los legisladores colaborar activamente en la conformación de las decisiones de políticas, ideología y programas que su partido busca proponer y difundir, lo cual

constituye un elemento esencial en su actividad legislativa, ya que las propuestas que efectúen al seno del Congreso estarán inspiradas en los programas y propuestas del instituto político.

Asimismo se determinó que la vinculación entre legisladores, Grupos Parlamentarios y partidos políticos resulta indisoluble, y se evidencia porque la mayoría de las normas partidistas imponen deberes y derechos a los legisladores emanados de sus filas; y suelen integrar órganos de los partidos políticos.

Además de lo anterior, se establecen mecanismos de interacción con legisladores para postular al interior de los parlamentos, los idearios de los partidos políticos.

Ahora bien, del análisis de las constancias que obran en autos, se observa que las publicaciones en las cuales sí se emiten expresiones relacionadas con actividades político-electorales, corresponden a las fechas diecinueve, veintidós, veinticinco y treinta de abril, así como a los días tres, cuatro, seis, nueve, diez, doce y catorce de mayo, es decir, dentro del periodo comprendido entre los días diecinueve de abril y dos de junio, el cual corresponde al periodo de campaña relativo al proceso electoral local en curso, en el cual la denunciada participa como candidata al cargo de Presidenta Municipal de Tampico, Tamaulipas.

En ese sentido, dichas expresiones constituyen el ejercicio del derecho de realizar las actividades tendentes a la obtención del voto inherente a su carácter de candidata, por lo cual, no resulta una conducta sancionable.

En virtud de lo anterior, se advierte que la denunciada no transgredió el principio de neutralidad ni influyó en la equidad de la contienda política.

Por lo tanto, se:

RESUELVE

PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida a la C. Olga Patricia Sosa Ruiz, consistente en uso indebido de recursos públicos y transgresión al principio de neutralidad.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.

ASÍ LO APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 44, EXTRAORDINARIA URGENTE, DE FECHA DE 14 DE JUNIO DEL 2021, LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM